

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32137

Mendoza, Viernes 28 de Junio de 2024

Normas: 22 - Edictos: 163

INDICE

Sección General	3
LEYES.....	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	12
ORDENANZAS	25
Sección Particular	29
CONTRATOS SOCIALES	30
CONVOCATORIAS	32
REMATES	34
CONCURSOS Y QUIEBRAS	38
TITULOS SUPLETORIOS	45
NOTIFICACIONES	49
SUCESORIOS.....	63
MENSURAS.....	66
AVISO LEY 11.867	74
AVISO LEY 19.550	75
LICITACIONES	76

SECCIÓN GENERAL



LEYES

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ley N°: 9551

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Modifícase el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 9.440, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°.- Acéptase la donación con cargo efectuada a favor del Poder Ejecutivo por parte de los titulares registrales del inmueble privado donde funciona la Policía Rural, ubicado en calle 10 y G, Los Compartos, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza; inscripto en el registro de la propiedad raíz a nombre de FRANCISCO BROSIO, bajo la Matrícula N° 17.782/18 de General Alvear, Provincia de Mendoza; Asiento N° 8858 fs. 209 T° 33 D General Alvear; constante de una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (499,80 m2); con nomenclatura catastral 189900020022004000004; comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales, al NORTE: con sucesores de Francisco Brosio; SUR con calle Pública G; ESTE: con Centro de Salud Los Compartos; OESTE: con sucesores de Francisco Brosio.”.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
28/06/2024 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1210

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-04363668-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de junio de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9551,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9551.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
28/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 805

MENDOZA, 29 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02208515-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del convenio entre la Provincia de Mendoza y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) para el Fortalecimiento de Servicios de la Dirección Provincial de Ganadería, suscripto en fecha 18 de abril de 2024; y

Considerando:

Que por el presente convenio la Provincia de Mendoza y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) acuerdan desarrollar las medidas necesarias para lograr el mejoramiento continuo del sistema de inspección, control y fiscalización higiénica sanitaria del tránsito federal de productos cárnicos y lácteos, sus subproductos y derivados que ingresan para el consumo en el territorio provincial;

Que así mismo, acuerdan desarrollar las medidas necesarias para el mejoramiento continuo del sistema de inspección, control y fiscalización de las actividades ganaderas en la Provincia de Mendoza;

Que en Orden 2 del expediente de referencia obra el Vº Bº del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que a tal fin la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Ganadería, transferirá la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 96.518.881,27), de acuerdo a lo especificado en la Cláusula Tercera del presente convenio;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección Provincial de Ganadería, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y el Artículo 2º Inciso i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio para el Fortalecimiento de Servicios de la Dirección Provincial de Ganadería, suscripto el día 18 de abril de 2024, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO JAVIER VARGAS, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) representada por su Presidente Señor MARCOS DANTE GIANONCELLI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96156 41302 000 U.G.G. C30462 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 464

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Salud y Deportes, a partir del día 11 de marzo de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. RODOLFO MONTERO, al señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.), Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y Deportes y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.).

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
28/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 585

MENDOZA, 25 DE MARZO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Salud y Deportes, a partir del día 25 de marzo de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. RODOLFO MONTERO, al señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.), Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y Deportes y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.).

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
28/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 627

MENDOZA, 27 DE MARZO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Salud y Deportes, a partir del día 27 de marzo de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. RODOLFO MONTERO, al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y Deportes y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
28/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 1146

MENDOZA, 11 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-01731048-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la aprobación del Convenio Marco de Certificación de Tecnología, Innovación y Sustentabilidad entre la Provincia de Mendoza y Bodegas de Argentina, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Gobernador, Lic. Alfredo Víctor Cornejo y Bodegas de Argentina, Asociación Civil (A.C.), representada por su Presidente, Lic. Walter Bressia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la firma del presente convenio las partes acuerdan implementar acciones estratégicas al territorio de la provincia que contribuyan a acelerar la transición hacia un modelo de desarrollo económico más circular y regenerativo de los sectores productivos claves del territorio

Que asimismo y en el marco de los objetivos establecidos en la AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE y en particular los ODS relacionados con la sostenibilidad energética, las partes firmantes se comprometen a coordinar acciones relativas a la implementación de buenas prácticas de Tecnología, Innovación y Sustentabilidad en la industria vitivinícola.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9501 –Ley de Ministerios- y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Marco de Certificación de Tecnología, Innovación y Sustentabilidad entre la Provincia de Mendoza y Bodegas de Argentina, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Gobernador, Lic. Alfredo Víctor Cornejo y Bodegas de Argentina, Asociación Civil (A.C.), representada por su Presidente, Lic. Walter Bressia, celebrado en fecha 2 de marzo de 2024. El mencionado instrumento integra el presente decreto en fotocopia autenticada constante de 2 (dos) hojas, como Anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1147

MENDOZA, 11 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-03425582- -GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la aprobación del Convenio Marco de Certificación de Tecnología, Innovación y Sustentabilidad, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por la Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE y el Instituto de Desarrollo Rural, representada por el Sr. MARCELO DANIEL JAPAZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la firma del presente convenio las partes acuerdan coordinar acciones relativas a la implementación de buenas prácticas de Tecnología, Innovación y Sustentabilidad en su actividad institucional en el marco de los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) y en particular los Nros. 7: "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna"; 9: "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación"; 11: "Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles"; 12: "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles"; 13: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"; 15: "Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad" y 16: "Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible".

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9501 –Ley de Ministerios- y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio Marco de Certificación de Tecnología, Innovación y Sustentabilidad, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por la Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE, D.N.I. N° 32.427.363 y el Instituto de Desarrollo Rural, representada por el Sr. MARCELO DANIEL JAPAZ, D.N.I. N° 17.252.325, celebrado en fecha 16 de abril de 2024. El mencionado instrumento integra el presente decreto en fotocopia autenticada constante de 2 (dos) hojas, como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG.. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1148

MENDOZA, 11 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-03420524-GDEMZA-ENERMIN, en el cual se tramita la aprobación del Convenio Marco de Certificación de Tecnología, Innovación y Sustentabilidad, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por la Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE y el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios, representada por su Presidente Sr. ALBERTO MANUEL MARENGO y su Tesorero, MAURICIO OSCAR PINTI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la firma del presente convenio las partes acuerdan coordinar acciones relativas a la implementación de buenas prácticas de Tecnología, Innovación y Sustentabilidad en su actividad institucional en el marco de los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) y en particular los Nros. 7: "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna"; 9: "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación"; 11: "Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles"; 12: "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles"; 13: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"; 15: "Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad" y 16: "Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible".

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9501 –Ley de Ministerios- y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio Marco de Certificación de Tecnología, Innovación y Sustentabilidad, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por la Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE, D.N.I. N° 32.427.363 y el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios, representada por su Presidente Sr. ALBERTO MANUEL MARENGO, D.N.I. N° 27.949.860 y su Tesorero MAURICIO OSCAR PINTI, D.N.I. N° 34.993.615, celebrado en fecha 9 de mayo de 2024. El mencionado instrumento integra el presente decreto en fotocopia autenticada constante de 2 (dos) hojas, como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 353

MENDOZA, 22 DE FEBRERO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VICTOR FAYAD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, VICTOR FAYAD, a partir del día 22 de febrero de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
28/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 466

MENDOZA, 12 DE MARZO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO,

LA

VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Salud y Deportes, su titular, Lic. RODOLFO MONTERO, a partir del día 12 de marzo de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) y de Salud y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

LIC.TADEO GARCÍA ZALAZAR

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
28/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 586

MENDOZA, 25 DE MARZO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Salud y Deportes, su titular, Lic. RODOLFO MONTERO, a partir del día 25 de marzo de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) y de Salud y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC.TADEO GARCÍA ZALAZAR

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
28/06/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 145

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2024

Visto el EX-2024-04188998-GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus

modificatorias;

Que el artículo 6° de la Ley N° 6396 y modificatorias, dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que para distribuir entre los municipios las participaciones aludidas, se han aplicado los prorrateadores correspondientes al ejercicio 2024 provisorios, determinados en la Resolución N° 10-HyF-24;

Que el artículo 52 de la Ley 9497 – Presupuesto 2024 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$11.325.723.217,00), correspondiente a la primera quincena del mes de junio del año 2024 de Participación Municipal.

Artículo 2° - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1° de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$705.533.519,94) y cancelar con los fondos retenidos el monto correspondiente a las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de mayo de 2024 (ajuste), conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (5) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$3.499.722.965,00.-), correspondiente a la primera quincena del mes de junio del año 2024 de Participación Municipal sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 52 de la Ley 9497.

Artículo 5° - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2024 (1 Pub.)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 5242

MENDOZA, MARTES 25 DE JUNIO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-04357719-GDEMZA-DAYD#MGTYJ de la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, LEY 8729 Y SUS MODIFICATORIAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4974 creó la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, en el ámbito del actual MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Que conforme al art. 1° de la Ley 8729, modificatoria de la Ley 4974, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo es el órgano con competencia y jurisdicción administrativa en la Provincia de Mendoza para entender en materia del trabajo en todas sus formas, teniendo como uno de sus objetivos estratégicos el de fiscalizar y vigilar el cumplimiento de las leyes laborales en la Provincia, priorizando la prevención y sancionando el incumplimiento.

Que existen diversos antecedentes en nuestro país de la implementación del acta digital en la actividad inspectiva, tal como la instrumentada por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación, que incluso bajo su Resolución N.º 887/2015, en su artículo 5º invita a las provincias a adherir a la utilización del instrumento.

Que a través del artículo 2, inciso c) se estableció, dentro de las funciones inherentes a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, la de organizar y dirigir la Inspección y Vigilancia del trabajo en todas sus formas y fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Que en tal sentido, mediante el art. 4° de la Ley 8729 se establece la actual estructura orgánica funcional del Organismo.

Que en dicho cuerpo normativo, surge que en el Título IV se establece la función de Inspección y Vigilancia y en el Título V, el Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales.

Que en el Capítulo I del Título V, se establece el procedimiento para la Aplicación de Sanciones, facultando en el art. 34 de la Ley 8729, a los inspectores a levantar un acta haciendo contar las circunstancias establecidas en dicho artículo.

Que a fin de dar cumplimiento a la fiscalización y vigilancia, surge la necesidad de que el acta de fiscalización pueda ser confeccionada de manera electrónica o manual, según corresponda, quedando desde ya validada tanto la vigencia como viabilidad de la instrumentación de las mismas en forma manual para los casos en que las circunstancias de hecho e inspectivas así lo requieran.

Que independientemente del formato que se instrumente, digital o papel, el inspeccionado accederá al contenido del acta garantizando de tal modo su derecho a defensa, de lo que quedará debida constancia en el acta misma.

Que conforme dictamen de orden 5 y 6 se expresa sobre la factibilidad de la implementación de dicho sistema de modo que garantice su transparencia y fiabilidad.

Que en el contexto señalado y a partir de la incorporación de nuevas tecnologías en las distintas áreas del Organismo, se ha desarrollado una herramienta denominada “Acta de Inspección e Infracción Digital”, la cual se emitirá en formato pdf, contará con numeración cronológica, correlativa y auto numerable, generada por el sistema con usuarios identificados con clave única y firmada con certificado digital, emitido por la entidad certificante y habilitará a la captura e incorporación de imágenes digitales de las violaciones normativas que los inspectores actuantes verifiquen al momento de realizar el acto inspectivo.

Que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución dicha herramienta estará disponible como aplicativo en la Intranet del Organismo, y en los sitios de acceso externo de esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

Que asimismo, toda comunicación que deba efectuarse en el marco del acto inspectivo será notificada a través del Sistema de Ventanilla Electrónica de la A.T.M., según lo establecido por Resolución 932/2024 de esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza.

Que la Oficina de oficina de Cómputos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo ha intervenido en el ámbito de su competencia emitiendo el correspondiente dictamen técnico, cuyos fundamentos técnicos y de conveniencia procedimental hago propios.

Que corresponde facultar e instruir a la Oficina de Cómputos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, para que diseñe las herramientas informáticas, determinar y/o modificar formatos, plazos de instrumentación, condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos mismo de utilización de la nueva herramienta digital, así como la capacitación del personal inspectivo del organismo.

Que la Dirección de Asunto Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo ha tomado la intervención que le corresponde y se ha expresado de modo afirmativo en la implementación siempre que se garanticen los requisitos establecidos por la Ley 8.729 y Ley 9.003.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 5 la Ley 8729.

Por ello:

EL

SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crease el “Acta de Infracción e Inspección Digital ” a utilizar en la ejecución de inspecciones e infracciones en el cumplimiento de las normas de Inspección y Vigilancia del trabajo en todas sus formas y fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral vigente, en el marco de la Ley 8729.

ARTICULO 2º: Establécese que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución el Acta de Inspección e Infracción Digital estará disponible como aplicativo en la Intranet del Organismo, y en los sitios de acceso externo de esta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO.

ARTICULO 3º: Determinase que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, toda comunicación que deban efectuarse en el marco del acto inspectivo será notificada a través del Sistema de Ventanilla Electrónica de la Administración Tributaria Mendoza, según lo establecido por Resolución 932/2024 de esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 4º: Por medio de la presente se instruye a la Oficina de Cómputos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo a que diseñe las herramientas informáticas, determinar y/o modificar formatos, plazos de instrumentación, condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos mismo de utilización de la nueva herramienta digital, así como la capacitación del personal inspectivo del organismo.

ARTICULO 5º: Proceder de inmediato, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos de este Organismo a la reglamentación de la presente Resolución e incorporación de mecanismos y procedimientos legales para la implementación de lo ordenado en el Artículo 1 de la presente.

ARTICULO 6º: Manténgase vigente y de absoluta validez la instrumentación de actas inspectivas y de infracción en formato papel, las que serán instrumentadas cuando las circunstancias particulares inspectivas o de hecho así lo requieran.

ARTICULO 7º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 8º: Notifíquese. Regístrese. Archívese.

RODRIGO FACUNDO HERRERA

S/Cargo

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 138

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la adenda de la resolución N° 016-CD-24 del IES N° 9-003, sobre la aprobación del cronograma eleccionario para renovación de miembros del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18, 212-CGES-18, 115-CGES-22 y 131-CGES-24);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-003 a través de la resolución 016-CD-2024, aprobó el cronograma de elecciones de medio término, para la renovación de miembros de los claustros Docente y Alumnos del Consejo Directivo, omitiendo incluir en la misma al "Claustro Egresados";

Que en virtud de ello, y por haberse iniciado el proceso a partir de la publicación de la resolución N° 016-CD-24, el Consejo Directivo del IES N° 9-003 considera necesario la subsanación de esta omisión, en virtud de sustanciar el concurso pertinente y realizar la adenda correspondiente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la adenda de la resolución N° 016-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-003.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 84

Mendoza, 27 de Junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2023-08641442-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "CUMPLIMIENTO DECRETO N° 2348/23. SEXTO PERIODO TARIFARIO"; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Ley 6.497, según texto Ley 7.543, Decreto N° 196/98, modificado por Decreto N° 2704/08 y el "Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifario" previsto en los Contratos de Concesión de las prestatarias del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Mendoza.

El Decreto Provincial N° 2348/2023, que aprueba el "Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD)".

Que mediante nota del Ministerio de Energía y Ambiente, con fecha 5/6/2024, se instruyó al EPRE a la aplicación de lo dispuesto en el mencionado Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución, respecto de la actualización prevista para el mes de Mayo del corriente año, según el siguiente esquema de implementación: en el mes de Junio 45% del Valor Agregado de Distribución determinado para el mes de Mayo; en el mes de Julio 30% del Valor Agregado de Distribución determinado para el mes de Mayo; y en el mes de Agosto el 25% restante.

Que mediante Resolución EPRE N° 076/2024 se implementó en el mes de Junio de 2024 el primer escalón del esquema indicado, sobre el Valor Agregado de Distribución determinado para el mes de Mayo de 2024.

Que corresponde en el mes de Julio de 2024 implementar el segundo escalón del esquema instruido por la

Autoridad de Aplicación, correspondiente al 30% del Valor Agregado de Distribución determinado para el mes de Mayo de 2024.

Que se incorpora informe Técnico-Regulatorio de la Gerencia Técnica de la Regulación con los detalles específicos y técnicos de la realización del presente estudio tarifario correspondiente al esquema de Julio 2024.

Que la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 54 de Ley 6.497, normas concordantes y complementarias,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Poner en vigencia los Cuadros Tarifarios Propios de Valor Agregado de Distribución (VAD Propio) de las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, que regirán a partir de los consumos del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, según Anexo I de la presente.
2. Poner en vigencia el Cuadro Tarifario de Valor Agregado de Distribución de Referencia a Usuario Final (VADRUF) aplicable a todos los Usuarios Finales de la Provincia de Mendoza que regirán a partir de los consumos del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, según Anexo II de la presente.
3. Poner en vigencia los Costos Propios de Distribución y Gastos de Comercialización reconocidos a cada Distribuidora, que regirán a partir del 01 al 31 de julio de 2024 según Anexo III de la presente.
4. Poner en vigencia los nuevos valores de los Cargos por Servicios previstos en el Régimen Tarifario, aplicables por las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, a partir del 01 al 31 de julio de 2024, según Anexo IV de la presente.
5. Disponer que el porcentaje de incremento del Valor Agregado de Distribución de Referencia a Usuario Final (VADRUF), a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución EPRE N° 043/2024, es del 17,1% a partir del 01 de julio de 2024.
6. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](https://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8175340 Importe: \$ 3420
28/06/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 86

Mendoza, 27 de Junio de 2024

VISTO:

Las actuaciones EPRE N° EX-2024-03307201-GDEMZA-EPRE#SSP, caratuladas "CUADROS TARIFARIOS EDEMSA EDESTE S.A. y LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. MAYO-JUNIO-JULIO 2024".

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 43 incisos a), b) y c) de la Ley 6.497; el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 196/98 (modificado por Decreto 2704/08) y el Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifario previsto en los Contratos de Concesión.

Que mediante Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 092/2024 (orden 20) y sus Anexos de aplicación (orden 21-23), se aprueba la Programación Estacional de Invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo al 31 de octubre de 2024 y los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y Precios Estabilizados del Transporte (PET) para los meses de Junio a Octubre 2024 (Anexo I y IV). Que, además, establecen los Precios sin Subsidio que deberán considerarse durante el período Junio a Octubre 2024, para el cálculo e identificación en la factura del Subsidio Estado Nacional, los cuales están contenidos en el Anexo III y resultan superiores a los Precios sancionados para todos los segmentos de demanda.

Que, asimismo, se publica también para esa fecha la Resolución SE N° 090/2024 (orden 19), la cual establece para el Período de Transición topes de consumo base subsidiado para la demanda de usuarios Nivel 2 y Nivel 3, ampliando dichos topes durante los meses de Junio – Agosto para la demanda de usuarios de energía eléctrica que no tengan acceso al servicio de gas natural por redes y gas propano indiluido por redes, y se encuentren en las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas IIIa, IVa, IVb, IVc, IVd, V y VI, en las cuales se encuentra íntegramente emplazada la Provincia de Mendoza; se establecen bonificaciones sobre el precio de referencia de la potencia (POTREF) y el precio estabilizado de la energía eléctrica (PEE) a trasladar a las tarifas finales. Que asimismo determina para la elaboración de los cuadros tarifarios correspondientes a las Entidades de Bien Público y Clubes de Barrio y Pueblo, la aplicación de los precios estacionales correspondiente al consumo base de los usuarios residenciales NIVEL 2 para el total del volumen consumido. Todos estos aspectos fueron abordados mediante Resolución EPRE N° 078/2024 (orden 34) y resultan vigentes para el mes de Julio 2024.

Lo establecido por Decreto N° 2348/2023, en cuanto al Cuadro Tarifario de Valor Agregado de Distribución de Referencia a Usuario Final (VADRUF) y demás instrumentos, con vigencia a partir del 01 de Julio de 2024.

La Resolución EPRE N° 085/2024, que aprueba los Costos de Abastecimiento Propios de las Distribuidoras EDEMSA, EDESTE SA y La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. y el Canon fenecido con destino FOPIATZAD para el período Julio 2024.

La Resolución EPRE N° 078/2024, que aprueba los Cuadros Tarifarios a Usuario Final para el período Junio 2024 y aborda los diversos aspectos referidos a la implementación y facturación.

Que en orden 38 obra Memo GTR N° 010/2024, referido a Cuadros Tarifarios de Valor Agregado de Distribución vigentes para el mes de Julio 2024, en tanto a orden 39 obra el Memo AAM-GTR N° 092/2024,

cuyos términos se comparten. Analizan los aspectos técnicos y regulatorios referidos a la elaboración de los cuadros tarifarios y demás parámetros para el mes de Julio de 2024 y el impacto en tarifas de usuario final.

En virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Cuadro Tarifario a Usuario Final aplicable a partir de los consumos registrados por los usuarios desde el 01 hasta el 31 de Julio de 2024.

Que en orden 43, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Mantener el valor del PPST Común Con Subsidio del Estado Nacional en 1.138 \$/kW para el consumo base de la demanda residencial Nivel 2, con vigencia a partir del 01 hasta el 31 de Julio de 2024.
2. Mantener el valor del PPST Común Con Subsidio del Estado Nacional en 1.565 \$/kW para el consumo base de la demanda residencial Nivel 3, con vigencia a partir del 01 hasta el 31 de Julio de 2024.
3. Mantener el valor del PPST Común Con Subsidio del Estado Nacional en 3.113 \$/kW para el resto de la demanda, con vigencia a partir del 01 hasta el 31 de Julio de 2024.
4. Mantener el valor del PPST Común Sin Subsidio del Estado Nacional para todos los segmentos de demanda en 3.775 \$/kW, ello con vigencia a partir del 01 hasta el 31 de Julio de 2024.
5. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario a Usuario Final - Con Subsidio Estado Nacional, según ANEXO I de la presente, con vigencia a partir del 01 hasta el 31 de Julio de 2024.
6. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario a Usuario Final – Sin Subsidio Estado Nacional según ANEXO II de la presente, con vigencia a partir del 01 hasta el 31 de Julio de 2024.
7. Aprobar los valores de las “Tarifas de Referencia para el cálculo de la Tarifa Social y Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica”, según ANEXO III de la presente, con vigencia desde el 01 hasta el 31 de Julio de 2024.
8. Aprobar los valores de las “Tarifas de Referencia para el cálculo del Régimen Especial Entidades de Bien Público – Resolución EPRE N° 201/18”, según ANEXO IV. de la presente, con vigencia a partir 01 hasta el 31 de Julio de 2024.
9. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario para Agentes del Régimen de Recursos de Energía Distribuida, según ANEXO V de la presente, con vigencia a partir del 01 hasta el 31 de Julio de 2024.
10. Aprobar los valores de los “Parámetros base para el cálculo de las compensaciones tarifarias”, en base a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Presupuesto 9.497, Decreto 1.742/2016 y Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 018/2017, Decreto N° 2.348/2023, Resolución EPRE N° 084/2024 y Res. SE N° 090-092/2024, para el cálculo de los subsidios y compensaciones a cargo del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículos 74 y 75 ley 6.497, texto Ley 7.543), que como ANEXO VI forma parte de la presente, con vigencia 01 hasta el 31 de Julio de 2024.

11. Aprobar los valores de las “Tarifas de Referencia para el cálculo del Ajuste Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y Precio de Referencia de la Potencia (POTREF) para Clubes de Barrio y Pueblo”, según ANEXO VII de la presente, con vigencia a partir 01 hasta el 31 de Julio de 2024.

12. Instruir a las distribuidoras eléctricas provinciales a implementar los aspectos de facturación señalados mediante artículos 12 a 22 de la Resolución EPRE N° 078/2024.

13. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar todas las disposiciones aclaratorias y emitir los instructivos necesarios para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.

14. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución con sus anexos.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Director EPRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8175341 Importe: \$ 6930
28/06/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 87

Mendoza, 27 de Junio de 2024

VISTO:

Las actuaciones EPRE EX-2024-04601076-GDEMZA-EPRE#SSP, caratuladas “ADECUACIÓN GRILLA ALUMBRADO PÚBLICO. SISTEMA SOLIDARIO DE COMPENSACIÓN. CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN SSP N° 091/2020 Y RESOLUCIÓN SE N° 092/2024. DECRETO 2348/2023. JULIO 2024”.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley N° 9356, en su apartado final, establece un Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público para los Municipios de General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín y Tupungato; poniendo en cabeza del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) determinar el nivel y los mecanismos de aplicación de los cargos por servicio de alumbrado público para dichos Municipios como así también los procedimientos de compensación correspondientes.

Que, asimismo, faculta a la Secretaría de Servicios Públicos (SSP) en su carácter de Autoridad de Aplicación del sector eléctrico, a dictar la normativa reglamentaria que resulte necesaria y a poner en vigencia la aplicación de los mencionados cargos del servicio, disponiendo que el EPRE será el encargado del control respectivo.

Que la Resolución de la Secretaría de Servicios Públicos N° 091/2020, en lo que aquí concierne, dispuso: aprobar y poner en vigencia los Cargos del servicio de Alumbrado Público para los Municipios que conforman el Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público; incorporar los Cargos del servicio de Alumbrado Público aprobados, en las facturas del servicio eléctrico de la totalidad de los suministros de las Distribuidoras eléctricas correspondientes a los Municipios que integran el citado Sistema; instruir al EPRE a actualizar los valores de los Cargos del servicio de Alumbrado Público del Sistema Solidario, cuando se registren variaciones en el Costo de Abastecimiento de energía eléctrica y/o del Valor Agregado de Distribución, los cuales serán trasladados en la proporción que corresponda a los parámetros base para la determinación de la compensación de alumbrado público.

Que en idéntico sentido el Artículo 20 de la Ley 9497 prevé que -sin perjuicio de las distintas modalidades de asignación y reconocimiento de los subsidios aprobados, y con el mismo objeto de evitar el desfinanciamiento del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (FPCT)-, los eventuales incrementos que se registren en el costo de abastecimiento de energía eléctrica y/o del Valor Agregado de Distribución serán trasladados en la proporción que corresponda a los parámetros obtenidos como base para la determinación de los subsidios, incluida la compensación de alumbrado público.

Que oportunamente, mediante Resolución EPRE N° 079/2024, se aprobó la actualización de los Cargos del servicio de Alumbrado Público para los Municipios que conforman el Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público en la Provincia de Mendoza como consecuencia de las variaciones en el Costo de Abastecimiento (Resolución SE N° 092/2024) y Valor Agregado de Distribución (Decreto 2348/2023).

Que en orden 3 corre agregado Memo GTR N° 010/2024, respecto de Valor Agregado de Distribución para el mes de Julio 2024, en tanto a orden 4 obra el Memo AAM-GTR N° 093/2024, que sugiere los nuevos valores de Cargos de Alumbrado Público para la Grilla del Sistema Solidario de Compensación, en base al análisis de la situación de la facturación, de la recaudación del Sistema y de los impactos sobre la facturación del resto de los usuarios de las distintas categorías tarifarias, a partir de lo dispuesto en Resolución SSP N° 091/2020 y Resolución SE N° 092/2024 – Decreto 2348/2023 – Memo GTR 010/2024.

Que en orden 7, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo. Puntualmente, expresa que el acto a dictarse encuentra suficiente y debida motivación cumplimentando además los recaudos en relación al objeto, competencia, voluntad y forma normados en la Ley de Procedimiento Administrativo 9003.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar la actualización de los Cargos del servicio de Alumbrado Público para los Municipios que conforman el Sistema Solidario de Compensación de Alumbrado Público en la Provincia de Mendoza -General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín y Tupungato-, según Anexo, con vigencia para las facturas que se emitan a partir de la publicación de la presente resolución.
2. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar todas las disposiciones aclaratorias que se requieran para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.

3. Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Servicios Públicos, a efectos de que tome conocimiento de las pautas de actualización utilizadas para la elaboración de la Grilla de Cargos de Alumbrado Público, aprobada según Anexo.

4. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
Director EPRE

ANDREA SALINAS
Director EPRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8175342 Importe: \$ 4500
28/06/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 96

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2023-02407537--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "UNIÓN DE TRABAJADORES ALVEARENSES" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 27 de fecha 10 de abril de 2018, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01380324-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02961878-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1299 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "UNIÓN DE TRABAJADORES ALVEARENSES" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 97

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-04712994--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a UNIMED SOCIEDAD COOPERATIVA MÉDICA DE TRABAJO LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 20 de fecha 13 de febrero de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01378944-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02962461-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 822 T, a UNIMED SOCIEDAD COOPERATIVA MÉDICA DE TRABAJO LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 98

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2021-01377341--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "MALARGÜE UNION Y PROGRESO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 70 de fecha 24 de mayo de 2017, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01378213-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02963980-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1374 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "MALARGÜE UNION Y PROGRESO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.3

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7400

VISTO:

El Expte. N° 2023-001734/I1-GC, caratulado: SECRETARÍA DESARROLLO HUMANO - PROYECTO MODIFICACIÓN DE ORDENANZA PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS GODOY CRUZ JOVEN; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente 2021-001830/I1-GC, caratulado: SECRETARIA DESARROLLO HUMANO PROYECTO DE ORDENANZA - CREACIÓN PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS GODOY CRUZ JOVEN, se aprueba la ordenanza 7197/2021 y el PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS GODOY CRUZ JOVEN, cuyo objeto es promover la terminalidad educativa y la especialización en diferentes ámbitos, dirigido a personas humanas a partir de los 16 años de edad que, por sus condiciones socio-económicas no puedan acceder o ejercer plenamente su derecho a la educación.

Que, para su ejecución, el programa brindará becas dinerarias mensuales que contará de cuatro líneas: terminalidad primaria, inclusión y/o terminalidad en carreras terciarias, inclusión y/o terminalidad en carreras universitarias y universitarias de carreras estratégicas.

Que la mencionada norma autoriza al Departamento Ejecutivo a incrementar los montos de las cuatro líneas mencionadas anteriormente conforme lo crea pertinente informando a este Cuerpo sobre tal situación.

Que, en el Boletín Oficial de la Provincia, se dio la publicación de la Ordenanza 7197/21, la cual se publicó el día 18 de octubre 2021 en el B.O. N° 31477.

Que mediante Nota I 2023-029373, incorporada a la presente, la Secretaría de Desarrollo Humano eleva una propuesta de modificación de la Ordenanza 7197/21 a efectos de adecuar el monto de las becas a un indicador que garantice el cumplimiento del objeto de la misma.

Que la SDH considera que el pasaje de colectivo de línea urbana cuenta con una tarifa unificada, por lo cual indica un valor único para poder determinar un servicio de uso corriente de la ciudadanía en general y de las y los estudiantes en particular.

Que, vinculando el valor de las becas a un servicio público se garantiza la utilización del servicio independientemente del cambio en el valor del mismo.

Que con fecha 09 de octubre de 2023 se envía al DE Minuta de Comunicación 126/2023 para que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos realice un estudio del nuevo proyecto de modificación a la Ordenanza N° 7197/2021 y emita opinión sobre el particular.

Que en la actuación 18, la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Legal N° 49392/24, realiza sugerencias al respecto, aceptando el criterio propuesto por la SDH de "usuario frecuente de servicio urbano del área metropolitana" y proponiendo en consecuencia la eliminación del párrafo que reza "Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar los montos de las cuatro líneas mencionadas anteriormente conforme lo crea pertinente informando a este Cuerpo sobre tal situación.", ello en virtud de la actualización automática que procederá con el índice incorporado.

Que a criterio de esta Comisión se han cumplido los procedimientos administrativos razonables a efectos de la aprobación de la modificación solicitada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Modifíquese el Artículo 3 de la Ordenanza N° 7197/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Para su ejecución, el programa brindará becas dinerarias mensuales que contará de cuatro líneas:

- 1) Terminalidad primaria (CEBJA) y secundaria para adolescentes y jóvenes, cuya cantidad es de hasta 250 becarios/as quienes serán beneficiarios de recursos monetarios equivalentes a 110 (CIENTO DIEZ) pasajes de usuario frecuente de servicio urbano del área metropolitana en transporte público.
- 2) Inclusión y/o terminalidad en carreras terciarias, cuya cantidad es de hasta 150 becarios/as quienes serán beneficiarios de recursos monetarios equivalentes a 125 (CIENTO VEINTICINCO) pasajes de usuario frecuente de servicio urbano del área metropolitana en transporte público.
- 3) Inclusión y/o terminalidad en carreras universitarias, cuya cantidad es de hasta 150 becarios/as quienes serán beneficiarios de recursos monetarios equivalentes a 140 (CIENTO CUARENTA) pasajes de usuario frecuente de servicio urbano del área metropolitana en transporte público.
- 4) Universitarios de carreras estratégicas, cuya cantidad es de hasta 50 becarios/as quienes serán beneficiarios de recursos monetarios equivalentes a 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) pasajes de usuario frecuente de servicio urbano del área metropolitana en transporte público.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

ABG. MELISA MARTINEZ MALANCA
Vice Presidenta 1°

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

POR LO TANTO

PROMULGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7400/2024- HCD G.C.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

Secretaria de Desarrollo Humano

Intendencia; 26 de Junio de 2024

Lic. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

María Florencia Santoni
Secretaria de Desarrollo Humano

Boleto N°: ATM_8175314 Importe: \$ 4230
28/06/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

Comuníquese la constitución de una FUNDACION, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios Fundadores: ALDO OMAR BOLADO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 13.569.351, C.U.I.T. / C.U.I.L. 20-13569351-1, nacido el día primero de octubre del año 1959, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio La Bastilla, Manzana 13, Casa 20, El Challao, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza; por el señor WALTER DANIEL FREDES, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 24.983.287, C.U.I.T. / C.U.I.L. 20-24983287-2, nacido el día veintiuno de septiembre del año 1976, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Rio salado 5919, Distrito Jesus Nazareno, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; y la señora NATALIA ERICA SURACI, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 26.757.599, C.U.I.T. / C.U.I.L. 27-26757599-7, nacida el día diecinueve de noviembre del año 1978, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Conquista del desierto 1889, Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: a diecinueve de junio del año 2024, mediante escritura 52, pasada ante la Notaria Victoria Andrea Castro, Adscripta al Registro Tres de Capital a cargo del Escribano Emanuel Sebastián Paz, a fojas 227, del Protocolo Único a su cargo 3) Denominación: **FUNDACION LA PELOTA DEL PELUSA Y LA PULGA.**- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle CONQUISTA DEL DESIERTO 1889, Departamento Maipu de esta Provincia.- 5º) Objetivo: La Fundación tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Difundir y realizar la práctica activa, organizada y amateur del futbol y otras actividades deportivas anexas, como así también otras disciplinas deportivas. b) Desarrollar actividades culturales, recreativas y de esparcimiento en beneficio de sus asociados y de la comunidad; encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos, formular, evaluar y ejecutar proyectos socio educativos que favorezcan la integración social de las poblaciones donde la entidad desarrolle su actividad. c) Organizar y auspiciar jornadas, seminarios, congresos, talleres, foros, mesas redondas, paneles de expertos, disertaciones, ciclos conferencias, cursos de capacitación y formación interactiva, dentro de su competencia, en la provincia, en el país o en el extranjero. d) Implementar programas que atiendan necesidades de deportistas de todas las actividades, incluidos aquellos con capacidades diferentes, que favorezcan su desarrollo personal y profesional, promover estudios e investigaciones sobre la educación y la cultura, implementación de políticas de inclusión social y su vinculación con otras áreas del quehacer humano pertinentes a la elaboración de proyectos de desarrollo, especialmente orientadas hacia la formación integral del hombre. e) Crear centros de formación, de entrenamiento deportivo y de acondicionamiento físico, promover la formación y práctica deportiva en las modalidades de educación formal y no formal. Promover todo tipo de actividades tendientes a beneficiar y potenciar la solidaridad y desarrollar programas en las áreas de asistencia integral, educación y deporte ya sea a nivel individual y grupal. f) Establecer, mantener y consolidar relaciones con otras organizaciones que contribuyan al logro de los objetivos establecidos, celebrando convenios bilaterales o multilaterales con entidades públicas, privadas, estatales y no estatales, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras. Promover las relaciones de intercambio, asesoramiento gratuito, colaboración, de cualquier naturaleza, con otras entidades científicas, jurídicas, tendrá la más amplia capacidad jurídica respecto de todos y cualesquiera de los actos permitidos por las leyes y reglamentos vigentes, pudiendo adquirir derechos y toda clases de bienes y contraer obligaciones, así como para celebrar todo tipo de actos y contratos que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento del objetivo fundacional. Para el cumplimiento de dichos fines, podrá entre otras actividades: celebrar toda clase de convenios y contratos permitidos por las leyes, con instituciones y reparticiones oficiales, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras y particulares; recibir subsidios, subvenciones o donaciones de entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras y particulares; convenir con otras instituciones análogas, nacionales o extranjeras; obtener de los poderes públicos cualquier material que fuere necesario para lograr los fines de la fundación. g) Gestionar y otorgar becas, beneficios, incentivos y premios o reconocimientos de personas físicas o jurídicas, asistir a toda persona con vulnerabilidad familiar o social, con el debido resguardo de sus derechos brindando contención y sostén mediante un seguimiento profesional, así como cualquier entidad que por su accionar contribuyan directa o indirectamente a los fines planteados. Realizar publicaciones relacionadas con la actividad de la entidad como así también de trabajos de investigación y de difusión de contenidos teóricos que apunten al mejoramiento de la práctica deportiva, realizar intercambios

culturales, científicos y técnicos con Universidades, personas y entidades nacionales e Internacionales dedicadas a los mismos fines o que cumplan actividades de interés para la Fundación con quienes se podrá celebrar convenios para la promoción o desarrollo de cualquier tipo de actividades afines, destinadas a la concreción de sus objetivos.- 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos Quinientos mil (\$500.000).- 8º) Órgano de administración: Presidente: ALDO OMAR BOLADO; Secretario: WALTER DANIEL FREDES; Tesorero: NATALIA ERICA SURACI, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios.- 9º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente y en caso de vacancia, quedara a cargo del Secretario.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de Diciembre.

Boleto N°: ATM_8171432 Importe: \$ 10260
27-28/06/2024 (2 Pub.)

VITACARDIO S.A.S.: De conformidad con el artículo 10 de la Ley 19.550 comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Roca, Joel Alberto, argentino, DNI 31.855.234, CUIT 20-31855234-8, nacido el 12 de Noviembre de 1985, 38 años de edad, casado, de profesión Médico, con domicilio en Remedios Escalada 343, Dorrego, Guaymallén, provincia de Mendoza; Basualdo Laviano, Fernando Javier, argentino, DNI 29.385.705, CUIL 23-29385705-9, nacido el 26 de Octubre de 1982, 41 años de edad, soltero, profesión Médico, con domicilio en 20 de Junio 818, Godoy Cruz, provincia de Mendoza; y Pulenta, Nerina Janet, argentina, DNI 34.641.881, CUIL 27-34641881-3, nacida el 16 de Septiembre de 1989, 34 años de edad, soltera, profesión comerciante, con domicilio en Amigorena 7045, Capilla del Rosario, Guaymallén, provincia de Mendoza. 2º) Fecha del instrumento de constitución: Se constituyó por instrumento privado el día del catorce de junio de dos mil veinticuatro, con firmas certificadas ante la escribana Fabiana Lorena Quiroga, titular del reg. 76 de capital conforme actuación notarial Serie R 00543604. 3º) Denominación: VITACARDIO S.A.S.; 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, comercial, legal y fiscal se ha fijado en calle Argerich 743, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto social La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. - 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes, pudiendo prorrogar dicho plazo por decisión de Asamblea General Extraordinaria; 7º) Monto del capital social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), representado por Seis Mil (6000) acciones, de un valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El Socio Roca, Joel Alberto, argentino, DNI 31.855.234 suscribió el 100% de sus acciones, es decir \$200.000 e integró el 25% de sus acciones es decir \$50.000 mediante depósito en Plazo fijo, el socio Basualdo Laviano, Fernando Javier, argentino, DNI 29.385.705 suscribió el 100% de sus acciones, es decir \$200.000 e integró el 25% de sus acciones es decir \$50.000 mediante depósito en Plazo fijo y la socia Pulenta, Nerina Janet, argentina, DNI 34.641.881 suscribió el 100% de sus acciones, es decir \$200.000 e integró el 25% de sus acciones es decir \$50.000 mediante depósito en Plazo fijo. Los socios se obligan a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio, como Director Titular y Presidente: Roca, Joel Alberto, DNI 31.855.234 y como Director Suplente: Pulenta, Nerina Janet, DNI 34.641.881. Los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso

de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del Presidente o apoderado. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8175533 Importe: \$ 7200
27-28/06/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El **CENTRO DE JUBILADOS FLOR DE GUAYMALLEN**, Legajo 3660, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 15 DE JULIO DE 2024, a las 14:30 hs en primera convocatoria y a las 15:30 hs en segunda convocatoria, sito en calle Hipólito Irigoyen 2095, Distrito Belgrano ,Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023.

Boleto N°: ATM_8174648 Importe: \$ 900
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSUL - S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convócase a Asamblea General extraordinaria Unánime de Accionistas para el día 30 de JUNIO de 2024 a las 8:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 9:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en calle Alem N° 439 Departamento Capital – Provincia de Mendoza - (Sala de Reuniones), con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea - 2) Consideración y resolución sobre Memoria Anual del Directorio (Tratamiento del Resultado del Ejercicio) Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Informe del Auditor, correspondiente a los ejercicios económicos desde N° 1 al 13 inclusive) – 3) Consideración de todo lo actuado por los directorios anteriores - 4) Ratificación en funciones de los directores vigentes y sus periodos electivos, por el término de seis años – Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley de Sociedades Comerciales , donde debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se recepcarán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 27 de JUNIO del 2024, inclusive. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8175529 Importe: \$ 1350
28/06/2024 (1 Pub.)

El Directorio de “**ASC Sociedad Anónima Comercial e Industrial**”, CUIT: 30-53045117-4, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 20 de julio del 2024 a las 9 hs en primera convocatoria y a las 10 hs. del mismo día en segunda convocatoria a celebrarse en la sede de la Sociedad calle Perú 3008 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Aprobación de la Gestión del Directorio desde el mes de Setiembre del 2020 hasta la fecha actual; 2- Elección de Directores Titulares y Suplentes; 3- Consideración de los documentos del art 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos n° 37, 38, 39, 40, 41 y 42 cerrados al 31/03/2019, 31/03/2020, 31/03/2021, 31/03/2022, 31/03/2023 y 31/03/2024 respectivamente; 4- Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Boleto N°: ATM_8175540 Importe: \$ 4050
27-28/06 01-02-03/07/2024 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN APOYO FAMILIAR MENDOZA**, CONVOCA, a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día viernes 12 de julio de 2024, en primera convocatoria a las 10:00 hs y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. en su sede de B° Virgen del Pilar manzana G casa 9 de Fray Luis Beltrán. Orden del Día: 1. Designación de dos socios para que firmen el acta. 2. Consideración y aprobación de Estados Contables y memoria anual correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_8166775 Importe: \$ 1620
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

DRAGONBACK ESTATE S.A. Comuníquese a los accionistas de DRAGONBACK ESTATE S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 05/06/2024 y su continuación en fecha 07/06/2024 en virtud de haberse dispuesto un cuarto intermedio, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio de 2024, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Emprendimiento Inmobiliario Dragonback Estate, sito en Servidumbre de Tránsito s/n, entre Ruta Provincial 86 y Ruta Nacional 7, Distrito de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sede social, de conformidad con lo autorizado por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Breve exposición sobre la Cosecha 2024 y sus resultados; 2) Tratamiento de los documentos contables previstos en el Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, del ejercicio económico regular del período comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Memoria. Exposición de los auditores y miembros de la administración de Dragonback Estate S.A.; 3) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Control presupuestario ejecutado por el período 1 de mayo de 2023 y finalizado el 30 de abril de 2024. Exposición; 6) Presentación del presupuesto correspondiente al período agrícola comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025; 7) Exposición sobre la Energía Eléctrica. Problemas. Soluciones; 8) Atento a la composición accionaria actual y una observación de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, considerar la posibilidad de modificar el valor nominal de las acciones. En su caso, modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social de DRAGONBACK ESTATE S.A.; 9) Tratamiento de la posible reforma del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social de DRAGONBACK ESTATE S.A. Incorporación de la posibilidad de que el Directorio sesione a distancia, con la participación de sus miembros por medios no presenciales; 10) En caso de corresponder, transcripción del texto depurado y modificado del estatuto social de DRAGONBACK ESTATE S.A.; 11) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza; 12) Designación de dos accionistas a fin de suscribir el acta de Asamblea. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8167041 Importe: \$ 15300
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

CLINICA SAN JOSÉ DE TUPUNGATO S.R.L. Convocase a los Sres. Socios de CLINICA SAN JOSÉ DE TUPUNGATO S.R.L. a Reunión de Socios para el día 29 de junio de 2024, a las 11:00 hs en primera

convocatoria y a las 11:30 en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Los Robles 520 de Tupungato, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Reunión. 2). Consideración de la documentación prevista en los arts. 63, 64 y 65 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2015 a 2021. 3). Consideración de la documentación prevista en los arts. 63, 64 y 65 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2022-2023. 4) Consideración de la gestión de la Gerencia y su retribución. 5). Autorización de venta el Edificio ubicado en Los Robles 520. 6). Actualización de saldo deudor a favor de socios que aportaron para el avenimiento en el proceso de quiebra (Reunión de socios 02/02/14).

Boleto N°: ATM_8161961 Importe: \$ 4950
13-18-24-26-28/06/2024 (5 Pub.)

MINERVET S.A. Convóquese a los Señores Accionistas de Minervet S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 2.024, en la sede social de la Empresa, sita en Av. San Martín 924, Piso 3, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a las 08:30 hs. en Primer llamado o en su defecto a las 09:30 hs. en Segundo llamado, la que será llevada a cabo con los accionistas presentes, entendiéndose que está el quorum suficiente en el Segundo llamado, en caso de no ser así en el Primer llamado. Se llama a esta Asamblea con el fin del tratamiento del siguiente orden del día, a saber: 1 – Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2 – Aprobación de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades n° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.023, fuera de término. Destino de los resultados. 3 – Aprobación de la gestión del Directorio. 4 – Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_8166635 Importe: \$ 4950
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil –Segundo- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 38.568 caratulados: “AGROQUIMICOS EL DIAMANTE S.A. C/ CHIODI DANIEL ESTEBAN P/ EJECUCION CAMBIARIA”, hace saber cinco días, que, Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematará a viva voz, con base al mejor postor, día OCINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (05/08/24) a las ONCE horas (11:00 hs), en la oficina del Juzgado Letrado de Paz de Tupungato sito en calle Beltrán N° 73 planta alta, 50 % INDIVISO correspondiente al demandado Sr. CHIODI DANIEL ESTEBAN D.N.I. N° 16.835.939, tratándose de un inmueble inscripto bajo la Matricula N° 235203/16 denominado como Lote 3 de la manzana 9 del Departamento de Tupungato en el Distrito Cordón del Plata con una superficie de 250 metros según Título y Plano N° 3.038, Nomenclatura Catastral N° 14-17-01-001-000003, con los siguientes límites: Norte: en 10 metros con calle 11. Sur: en 12 metros con lote 12. Este: en 25 metros con lote 4 y Oeste: en 25 metros con lote 2. INMUEBLE: en el mismo se encuentran dos construcciones antisísmicas de material cocido destinado a vivienda familiar en la primera con ingreso mediante portón de chapa de tres hojas se encuentra una casa habitacional con una cocina comedor piso calcáreo común, paredes revocadas, enlucidas y pintadas, un baño instalado completo y una habitación con similares características de construcción a las detalladas, la carpintería es mixta y el techo de chapa. Estado Ocupacional: el mismo se encuentra ocupado y explotado por la Sra. Castilla Liliana Nélica con D.N.I. N° 12.402.370, mientras que en la parte posterior del mismo se encuentra otra edificación de material cocido destinada a vivienda familiar, constante de una cocina comedor, pisos llaneados, paredes revocadas, enlucidas y pintadas, un baño instalado y una habitación, la misma se encuentra ocupada por el Sr. Chiodi Cesar (hijo del demandado) con D.N.I. N° 37.613.432 y su grupo familiar (esposa y un hijo menor). Ambos ocupantes del inmueble manifiestan ser propietarios, GRAVAMENES: B1) HIPOTECA \$ 4.843,72 (saldo de precio) a favor de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Ent. 935 del 29/03/95. B2) Embargo en estos Autos por la suma de \$ 7.659 del 04/05/2000, Entrada N° 4.798 del 12/05/2000 la cual afecta la parte de Chiodi Daniel Esteban. B3) Embargo ampliatorio de B1 por la suma de \$ 10.259 del 03/08/2001 en los autos N° 38.568 con Entrada 12.979 del

22/08/2001 Afecta parte de Daniel Chiodi. B4) Reinscripción del Embargo asiento B2 del 10/02/05 en los Autos 38.568 afectando parte indivisa de Chiodi Daniel E. Registrada a fs 19 del T° 8 de reinscripciones Ent N° 258826 del 01/04/2005. B8) Reinscripción de embargo B2 y B4 del 09/02/2010 en estos Autos con reg. a fs 162 del T° 397, Entr. 869187 del 02/11/2010 afectando parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban, B9) ampliación del embargo B2 por la suma de \$ 5.659 con más la suma de \$ 30.000 al 22/10/2010 en estos Autos afectando la parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban con reg. a fs 162 del T° 397 con entrada 869187 del 02/11/2010. B15) Reinscripción de Embargo B2 del 09/12/2014 en estos Autos con reg. a fs 11 T° 517. Ent. 1389545 del 06/03/2015. B16) Ampliación por Embargo del B9 por la suma de \$ 5.659 con la suma \$ 50.000 del 09/12/2014. Pertenecientes a estos Autos. Reg a fs 11 del T° 517 Ent 1389545 del 06/03/2015 afectando parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban. B17) Reinscripción de embargo B9 del 09/12/2014 pertenecientes a estos Autos. Reg. a fs 11 del T° 517 con Ent. 1389545 del 06/03/2015. B18) Reinscripción B2 del 19/02/2020 pertenecientes a estos Autos. Reg a fs 148 del T° 82 Ent. 2015212 con fecha 12/03/2020. B19) Embargo por Ampliación del B2 por la suma de \$5.659 con más la suma de \$ 60.000, pertenecientes a estos Autos Reg. a fs 41 del T° 584. Ent. 2015212 del 12/03/2020 sobre la parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban. B20) Nueva inscripción de hipoteca en B1 (hoy caduca) por la suma de \$ 4.843,72 a favor del Instituto Provincial de La Vivienda a fs 220 del 10/03/1995 Ent. 2170991 del 01/11/2021. B21) Embargo Preventivo por la suma de \$ 31.991.191 en los Autos N° 1288 caratulados MAMANI VERBO DAMIANA Y OTROS C/ CHIODI GUIDONE DANIEL ESTEBAN P/ MEDIDAS CAUTELARES Reg. a fs 65 del T° 605 Ent. 2314085 del 20/10/2022. Afectado parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban. Avalúo Fiscal: año 2023 \$ 343.072. Deudas: Municipalidad de Tupungato 01/ 2014 a la 06/2022 \$ 46.888,39 al 07/08/2023. ATM: 02/2018 a la 05/2023 por la suma de \$ 2.308,41 al 30/11/2023. Base de venta: \$ 2.500.000, (PESO DOS MILLONES QUIENTOS MIL) siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos DIEZ CINCUENTAMIL (\$50.000). Visitas al Inmueble previo comunicarse con el Martillero al Tel N° 2604595579 en horario de comercio. El comprador deberá depositar acto del remate: 10 % de seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal más 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate, se PROHIBE la compra en comisión. Título y plano agregado en autos NO admitiéndose reclamos por defectos o fallas luego de realizado la subasta. Informes: secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_8168056- Importe: \$ 24750
28/06 02-04-08/07 01/08/2024 (5 Pub.)

(*)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero Público, Matrícula 2228 legal Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO – MENDOZA autos N° 250754 caratulados "PELEYTAY FIDEL EUSEBIO P/ SUCESIÓN" Rematará el día VEINTISÉIS DE JULIO PRÓXIMO a las NUEVE Y TREINTA HORAS bajo la modalidad a VIVA VOZ, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, calle San Martín 322. Planta baja, Mendoza, 100% del 33% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS de titularidad que le correspondan a la Sra. GLADYS ESTHER PELEYTAY, D.N.I. N° 5.975.479 en dicho proceso sucesorio que recae sobre el inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en el Asiento 12.422 entrada 1391 del año 1952 a fs. 501 del T° 61 "A" de Godoy Cruz, ubicado con frente a calle Cnel J.P. Pringles N° 1438 , Godoy Cruz, Mendoza según consta en operaciones de inventario y avalúo de fs. 84/5 punto III. BASE: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) de donde partirá la primer oferta. Fijase \$50.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T) por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios deberán abonar (efectivo o cheque) en el acto de subasta el 10% de seña, el 10% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobada la misma (Arts.276 inc.b y 283 CPCCT). Remate al mejor postor. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre no admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillero 2615195527. Correo electrónico gerardo_schelfthout@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8175253 Importe: \$ 8550
28/06 02-04-08-24/07/2024 (5 Pub.)

FIZ Carles Martillero Publico Mat. N° 2.206, orden Tribunal de Gestión Asociada Civil, Tunuyan, Cuarta Circunscripción Poder Judicial de Mendoza, Autos N° 1.707, caratulados "VELAZQUEZ ALEJANDRO MUÑOZ C/ LEMOS LUIS ANTONIO P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS N° 29.150." Rematará 08 de Julio próximo a las Diez horas. La misma se llevará a cabo en el Juzgado sito este en calle: Armani N° 251 de la Ciudad de Tunuyan, Mendoza. Dicho REMATE, se realizará bajo la modalidad de "a viva voz", con la base de la suma de PESOS: TRES MILLONES (\$ 3.000.000=), con un incremento mínimo entre posturas de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000=), (Art. 266 Inc. d C.P.C.C.T.) y al mejor postor. ESTADO en que se encuentra, automotor propiedad del demandado Sr: LEMOS LUIS ANTONIO D.N.I. N° 14.956.798. Marca: FORD. Modelo: PH – RANGER XLT C/C 4X2 2.8 LD Tipo: PICK-UP. Dominio: DYH214. Motor N° B61588384 Chasis N° 8AFDR12F72J249092. Modelo Año: 2.002. Con 4 cubiertas armadas. Estado en general: REGULAR. GRAVÁMENES: EMBARGO: en estos autos \$ 618.337,5= de fecha 19/05/2.023. EMBARGO: Autos N°1708/8 (13-07219153-0) Caratulados: OLIVARES MARCELO FAACUNDO EN AUTOS N° 1458 P/ ESTIMACION DE HONORARIOS S/ EJEC. DE HONORARIOS. \$ 274.540,5= de fecha 22/06/2.023. Impuesto Automotor (A.T.M.) \$ 84.162,04= Al 09/05/2.024. La misma se actualizará al momento del efectivo pago. Comprador abonará acto subasta, sin excepción, en efectivo el 10 % de seña, el 10% de comisión y el saldo de precio al aprobarse la subasta (Art. 266, inc. e, del C.P.C.C.T). Documentación agregada en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de la misma. Dejando expresa constancia que el Martillero no hará entrega del automotor al adquirente, hasta tanto no se acredite el pago del impuesto fiscal (Art. N° 286 del C.P.C.C. y T.) y se exhiba la constancia de haber iniciado y aforado el trámite de transferencia, ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Informes: Juzgado, Martillero Av. Ej. De Los Andes N° 160 (o), La Consulta, Mza. Tel: 02622: 15433416. Exhibición: Día 08 de Julio del 2.024 a partir de las HS 9:00 en calle: Armani N° 251 de Tunuyan, Mza. - Publicar: Boletín Oficial de Mza. y Diario Los Andes por tres días. Dando cumplimiento con lo previsto por el Art. 270 del C.P.C.C.T. y Art. 271 C.P.C.C.yT.

Boleto N°: ATM_8171373 Importe: \$ 6480
26-28/06 03/07/2024 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en lo Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, en los Autos N° 303.100 caratulados GARCIA PEDRO JAVIER C/ CANELIERI LEONARDO EXEQUIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO. Rematará el 3 de Julio próximo a las 09:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N° 322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca RENAULT, Tipo Pick-up Doble Cabina, Modelo DUSTER OROCH OUTSAIDER PLUS 2.0, Marca Motor Renault, Numero Motor N°F4RE412C100344, Chasis Marca Renault, Numero Chasis N° 93Y9SR5A6JJ101785, Dominio AC325HX, Año 2018. Numeración no Verificada. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. Saldo dentro de los TRES días de la aprobación de la misma. BASE: \$14.000.000. Con incrementos no menores a \$500.000.- Gravámenes: 1) Embargo en estos autos por la suma de \$5.835.125.- Deudas: ATM Mendoza por \$86.434,13 al 14/05/2024. Exhibición: 1 de Julio Calle San Francisco del Monte N°500 de Guaymallen de 14:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_8175250 Importe: \$ 2340
27-28/06/2024 (2 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, Martillero Publico Mat 2274 rematará CUATRO DE JULIO PROXIMO A LAS ONCE HORAS, orden del GEJUAS CIVIL CUARTO, secretaria única en los autos N 252674, caratulados CONSORCIO LOMAS DE TERRADA C/ PINO MARIELA FERNANDA Y HEREDEROS DE SUC GONZALEZ SERGIO P/EJ P/EJEC., en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de

ciudad, a viva voz y al mejor postor. 1.- 50% indiviso de un inmueble de propiedad de la co-demandada, que se ubica Departamento de Lujan de Cuyo, Departamento Carrodilla, Loteo Lomas de Terrada, (Lote 17y 18 de la Mzana B) a con una superficie de s/t y s/p 634,64 mts con los limites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$5.480.595. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat,0600218015, Nomenclatura Catastral 061407001500003900002, Padron Territorial 0644604-1, Padrón Municipal 48363, Irrigacion CC. PP 1823-0068 GRAVAMENES: Aclaraciones rectifica el monto -del embargo relacionado al asiento --B-1 a la suma de \$126.655,16 en autos de fecha 6/12/19. Embargo \$ 1.500.000 en autos del 29/6/23 s/ la parte indivisa de Pino Mariela. DEUDAS: A.T.M \$896.974,67, en apremios con más 34,765,66 en concepto de costas, Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 176217,27. Irrigación: \$ 357.074,07, Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Terreno baldío esquina libre de mejoras. BASE DE LA SUBASTA: \$8.000.000, posturas mínimas de \$ 200.000. adquirente abonara acto subasta 13% seña y comisión ,el impuesto Fiscal y el saldo al aprobarse la misma En el mismo acto, se subastará los derechos y acciones que le corresponden a los herederos del Sr. González Sergio (condómino) (embargo en autos n°171.407 González Sergio p/Sucesión)bajo la modalidad "a viva voz" (art.275 del C.P.C.CT.), que la base es por la suma de \$8.000.000 y las postura mínimas por la suma de \$200.000 (art. 273 del C.P.C.CT), adquirente abonara acto de la subasta 10% de Seña, 10% de comisión del martillero ,el Impuesto Fiscal y el saldo e precio al aprobarse la misma ... Exhibición día 03/7 de 10 a 11 hs Informes Martillero Alejandro Leyes Beltrán 1808 5 Of 2 G Cruz tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM_8148843 Importe: \$ 9900
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, Orden Tribunal de Gestión Judicial de Paz, San Rafael Autos 1.772 caratulados "FERNANDEZ MAYRA SUSANA c/ RABINO PALOMO MARTIN LEONEL Y DIAZ FACUNDO NAHUEL p/ DAÑOS DERIVADOS DE ACC. DE TRANSITO, REMATARA DIA CUATRO DE JULIO DE 2024, ONCE HORAS, Hágase saber que el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio, CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ. Un automotor 100% a nombre del codemandado Sr. Rabino Palomo Martín, dominio: RST-241, marca FIAT, Tipo SEDAN, dos puertas, modelo SPAZIO, marca del motor: FIAT, N° 159A20388176296, marca de chasis: FIAT, N° 147BB0073300884, modelo año: 1.994 color blanco, con detalles de chapería y pintura, 4 ruedas armadas, juego de luces completo, tablero completo, tapizados con detalles. GRAVAMENES: EMBARGO: En estos Autos, \$339.975,50.- inscripción 01/09/23 DEUDAS: A.T.M. Impuesto Automotor; sin deuda por encontrarse exento por modelo. BASE SUBASTA: \$1.000.000.- Haciendo saber que los incrementos mínimos entre las eventuales posturas deberán ser de un mínimo de Pesos treinta mil (\$30.000); El comprador deberá depositar en dinero en efectivo, en el mismo acto del remate, el 10% de seña y entregar el 10% comisión al Martillero quien otorgara recibo cancelatorio. El saldo de precio y el 4,5% de Impuesto Fiscal, deberán ser depositados al momento de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. DIA Y LUGAR DE EXHIBICION: De lunes a viernes de 16,30hs a 20,30hs en calle Lisandro de la Torre 920, previa consulta al martillero. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.

Boleto N°: ATM_8168801 Importe: \$ 4860
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula 2347 Enajenador en los autos Nro. 4358597 caratulados "SUCESIÓN MARTY ROBERTO FRANCISCO por QUIEBRA DEUDOR" por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza subastará con base, el día 03 de JULIO de 2024 a las 10:30 horas al MEJOR POSTOR y bajo la MODALIDAD MIXTA en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, los bienes propiedad de la fallida consistente en: PRIMERO: SEIS LOTES COMPUESTO CADA UNO DE TRES TANQUES CILINDRICOS de 2 mts. de diámetro por 3 mts. de altura aproximadamente de hierro revestidos con pintura epoxi, con

válvula inferior de salida. Cada Tanque \$2.000.000. Base de Venta: \$6.000.000 cada Lote. con incrementos mínimos entre oferta de \$100.000. SEGUNDO: UN TANQUE PULMON DE ACERO INOXIDABLE con llave de salida de 500 lts., montado sobre estructura metálica. Base de Venta: \$220.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. TERCERO: EQUIPO DE ENFRIAMIENTO para usos diarios, con motor de 10 HP, 1430 rpm. Base de Venta: \$1.100.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. CUARTO: CAJA FUERTE marca AIBA con manija giratoria cilíndrica. Base de Venta: \$80.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. QUINTO: CAJA FUERTE sin marca visible de 1.60x0.50x0.50 aproximadamente, con cerradura emparchada. Base de Venta: \$250.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. SEXTO: RODADO de titularidad dominio SOX 067, Camión Marca Mercedes Benz Modelo 87 - L 608/35 D con Furgón (rodado dual eje trasero) Chasis con Cabina Chasis: MERCEDES BENZ Chasis Nro. 31030212001597, Modelo Año 1971 Deudas y Restricciones: No posee, salvo Inhibición de las presentes actuaciones 10/04/2014. Base de Venta \$3.375.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$100.000. SEPTIMO: ONCE TAMBORES metálicos color amarillo sin tapa (cap.200 lts. aprox. c/u). Base de Venta: \$24.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$2.000. OCTAVO: CIEN BIDONES DE PVC color azul (cap.200 lts c/u). Base de Venta: \$640.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$50.000. Todo en el estado que se encuentra sin dar lugar a posteriores reclamos por parte de los adquirentes contra la quiebra. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art.2 de Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nro.19863, a disposición en página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y/o Martillero y serán recepcionados en la sede del Tribunal hasta las 12:30 hs. del día Lunes 01 de julio 2024. El adquirente deberá depositar en la cuenta del Banco Nación de la Nación Argentina Sucursal Tribunales 3576, Cuenta Corriente 9940051876 CBU 0110606650099400518768 perteneciente a estos autos: el 10% de seña, 10% de comisión, 1,5% o 4,5% según corresponda de Impuesto fiscal y el IVA en caso de corresponder. Saldo a los CINCO (5) DIAS de notificado de la aprobación de subasta. Una vez efectuada la apertura de sobres, en presencia del Enajenador actuante y del Secretario autorizante, se individualizará la postura más altas, y tomada esta como base acto seguido podrán pujar entre sí todos los concurrentes con los incrementos señalados. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts.46y268, inc.I) C.P.C.C.T.). Exhibición: 28/junio/2024 de 16:00 a 18:00 hs en Fray Mamerto Esquiú 241 Ciudad de Mendoza. Informes: 2º Juzgado de Procesos Concursales y/o Martillero, Perú 975 Ciudad Mendoza. Teléfono 2615599914.

C.A.D. N°: 26685 Importe: \$ 15300
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 46 de los autos CUIJ N° 13-07395367-1 (011902-4359309), caratulados: "MERCADO AGUSTIN LUCIANO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de junio de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. AGUSTIN LUCIANO MERCADO, DNI N°41.365.213; CUIL N°20-41365213-9. V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 6 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas

por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS EXEQUIEL FRIAS, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-5561812 - 261-5090736. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26697 Importe: \$ 10800
28/06 01-02-03-04/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-07500791-9 (011902-4359402), caratulados: "SANTANDER LUIS ABEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28 de mayo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. LUIS ABEL SANTANDER, DNI N° 24.634.763; CUIL N° 20-24634763-9 . V. Fijar el día 15 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 6 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE DICIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora IRMA ELISA SALINA, con dirección de correo electrónico: estudiobucciarelli@gmail.com, Domicilio: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2616178507. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26694 Importe: \$ 10800
27-28/06 01-02-03/07/2024 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA, hace saber que a fs. 2 de los autos N° 43.178 caratulados: "KRYSKIV MARCOS JESUS S/ QUIEBRAS Y CONCURSOS" se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 02 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 43.178 caratulados: "KRYSKIV MARCOS JESUS S/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de MARCOS JESUS KRYSKIV, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, DNI N° 30.223.596, CUIL 20- 30223596-7, email: kryskiv83@gmail.com con domicilio real en Zamenhoff n° 127, Dpto. n°1, Departamento de General Alvear, Mendoza. Constituyendo domicilio legal en calle Independencia N° 376, de la Ciudad de General Alvear, Mendoza y domicilio procesal electrónico: fertorreslynch@yahoo.com.ar. III.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres

ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. V.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. X.- Fijar el día DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día CUATRO (04) DE JULIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdora. María Laura Trifiletti con domicilio en calle SAN RAFAEL N° 80 General Alvear el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: lauratrifiletti@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.

C.A.D. N°: 26693 Importe: \$ 11700
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022743 caratulados "ACORDINO FABRICIO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de FABRICIO ALBERTO ACORDINO DNI N°34675628, CUIL: 20-34675628-5... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 147... V. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: NICOLAU PAREDES M. CRISTINA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614285728 / 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com.

C.A.D. N°: 26696 Importe: \$ 14400
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/40 y 59 autos Nº 13-07505597-2 caratulados: "ARENAS BEATRIZ RAFAELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BEATRIZ RAFAELA ARENAS, DNI 12.594.853, CUIL 27-12594853-2 con domicilio en Manzana C- Casa 36, Barrio Corazón de Jesús, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... El 18 de Junio de 2024 se resolvió: ..a) Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ SecretarioSINDICO: Cdora. ROIG MARÍA JOSÉ. DOMICILIO: Mitre 2674, PA, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: majoroig06@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 26689 Importe: \$ 13950
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 188/195 y 216 autos Nº 13-07423965-4 caratulados: "MORALES WALTER ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 29 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de WALTER ALEJANDRO MORALES, DNI 27.405.227, CUIL 23-27405227-9 con domicilio en Soldado Baigorria 42, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. Con fecha 18 de Junio de 2024...: a) Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las

cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ DOMICILIO: MOLDES N° 525 Ciudad, Mendoza Correo electrónico: mcyasesoramiento@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26690 Importe: \$ 13500
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 50/58 y 98 autos N° 13-07437592-2 caratulados: "SPINOSA GASTON FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GASTON FERNANDO SPINOSA, DNI 30.837.068, CUIL 20-30837068-3 con domicilio en Santiago del Estero 2970, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 18 de junio de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. Leonardo G. Maymó DOMICILIO: Pedro Molina 461 PB. Of. 8 de Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiomaymo@hotmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26691 Importe: \$ 13950
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 62/70 y 93

autos N° 13-07447241-3 caratulados: "ALVAREZ EDUARDO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de EDUARDO DANIEL ALVAREZ, DNI 25.034.921, CUIL 20-25034921-2 con domicilio en Usandivaras 568, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 18 de junio de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. YACIÓFANO, SILVINA DOMICILIO: Paraná 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26692 Importe: \$ 13500
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1019642 caratulados "ANTONIO GAGLIANO SOCIEDAD ANONIMA P/ QUIEBRA INDIRECTA se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de ANTONIO GAGLIANO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-57259127-8 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 1226 y aclaratoria de fs. 1248 ...VII. Fijar el VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). X. Fijar

el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar al Fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICION DE HACER PAGOS al fallido, lo que serán ineficaces en caso de hacerse ... XVII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Oficiése a cargo de Secretaría. REGISTRESE. NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (Art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Ctdor. MARTÍN OMAR TILLAR y Ctdor. HUGO ALBERTO TILLAR, Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN 941, 7° PISO, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614199758/26144203416, mail: mtillar@mtestudiocontable.com.ar

C.A.D. N°: 26687 Importe: \$ 16650
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1017289 caratulados "M.A. INDUSTRIAL SRL P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 31/05/2024 la declaración de quiebra de M.A. INDUSTRIAL SRL, CUIT N° 30-71139397-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 720 y aclaratoria de fs. 746 ...VII. Fijar el VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). X. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GIMÉNEZ MIGUEL ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del

día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÁ 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26688 Importe: \$ 16200
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

Tribunal De Gestion Asociada-Cuarto Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° CUIJ: 13-07395961-0 ((012054-416480)) ROMERO LUIS MIGUEL Y GALLARDO GILBERTO DANIEL C/ RODRIGUEZ DANIEL HUGO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Doctor Moreno Nro. 3094 entre las calles República de Siria Ciclana y San Miguel del Distrito de Panquehua Las Heras Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. Daniel Hugo Rodríguez DNI Nro. 12.584.158 anotado al folio real matrícula Nro. 0300588436 Asiento A-1 Las Heras de fecha 01/12/2022, constante de una superficie de 5.200,02 metros cuadrados según mensura, comprendido dentro de los siguientes límites según plano de mensura que se adjunta confeccionado por el ingeniero agrimensor Juan Carlos Rumbo Mat. 1473 NORTE con calle República de Siria en 79,87 metros ESTE con calle Dr. Moreno en 64,01 metros; SUR con calle Chiclana en 81,56 metros; y al OESTE con calle San Miguel en 64,00 metros, Nomenclatura Catastral N° 03-07-01-0014-000002-0000-1 Padrón Municipal 7216, Padrón Rentas N° 03-52396-6. El resolutive de fs. 1: "Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno".- Fdo. Dra. Boromei Alicia Gertrudis Juez Civil

Boleto N°: ATM_8169369 Importe: \$ 6300
26-28/06 02-04-22/07/2024 (5 Pub.)

AUTOS N° 3790 Caratulados "SOSA CLAUDIO ARMANDO C/ SOSA GERONIMO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica al Sr. GERONIMO o JERONIMO SOSA el siguiente proveido de fs. 15 "Gral. san Martín, Mza., 09 de abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- 2-, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor CLAUDIO ARMANDO SOSA, el accionado GERONIMO o JERONIMO SOSA es persona de ignorado domicilio. II.-Disponer que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., a GERONIMO o JERONIMO SOSA declarada persona de ignorado domicilio, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE OFICIESE. DATOS del inmueble: ubicado en calle CARRIL NORTE S/N, ENTRE CALLE HENRIQUEZ Y CALLE NUÑEZ, DPTO. DE BUEN ORDEN, PROVINCIA DE MENDOZA; Sup. s/ mensura: 1035,03 m2, Sup. s/titulo: Titulo 1: 744,76 m2, Titulo 2: 290,27 m2 , inscripción Registral: N° 2724 - fs. 149 – Tomo 19 del Dpto. de San Martín, Mendoza; Padrón Territorial N° 08/02587-6, Nomenclatura N° 08-99-00-2607-110140-0000-1, con titularidad a nombre de SOSA JERONIMO

Boleto N°: ATM_8066643 Importe: \$ 4050
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza a cargo de la Señora Juez María Violeta Derimais en Autos N° 5138, Caratulados: "FERNANDEZ JORGE ARTURO C/PORCARI HILDA ELENA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", conforme lo ordenado a fs.4, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el N°15437, fs.249, T°63 D de San Martín, ubicado frente a calle Catamarca s/n,

Manzana B, Lote N° 22, Barrio Villa Argentina, Distrito Alto Verde, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según Título y Plano de Mensura de 1.500,00m² (De frente: 30mts, de largo: 50mts.) con los siguientes límites y medidas perimetrales: Al NORTE con el Sr. Humberto Raúl Ceballos y María Alejandra Luquez en 30mts; al SUR con calle Catamarca en 30mts; al ESTE con el Sr. Enrique Alberto Quiroga en 50mts y al OESTE con la Sra. Gladys Rosana Leggio y Sergio Pablo Castro en 50mts. para que en el término de CINCO (5) DÍAS, comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art.21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT). Traslado en los siguientes enlaces: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CBVRT281514> URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MUPTP281519> Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andés CINCO veces de la siguiente manera: tres veces con dos días de intervalo y los siguientes dos días en forma alternada (art.72 inc. inc.IV en relación con art.209 inc.II a) del CPCCyTMza.)

Boleto N°: ATM_8162373 Importe: \$ 6750
18-25-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE RUTA NACIONAL N° 143 ESQUINA CALLEJÓN ESCUELA, LOS CLAVELES, DISTRITO DE REAL DEL PADRE, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 3 ha.3171,74 m², Y SEGÚN TÍTULO 3 ha.3171,74 m², INSCRIPTO EN LA MATRICULA N° 12.312/17, DE SAN RAFAEL, MENDOZA.- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. N° 43106 caratulados "SOTO HÉCTOR OSVALDO C/LUCIOLI JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM_8155392 Importe: \$ 4050
18-25-26-28/06 03/07/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, a cargo de Dr. Lucas Rio Allaime- Juez, Secretaría a cargo de Dra. Corina V. Beltramone; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: Inscripción de dominio Anotada en Folio Real, Matricula N° 6901/18 Asiento: A-1, fecha 23-09-1993; de escrituración 19-07-1993 de General Alvear. Derecho de Riego: de carácter definitivo por Rio Atuel, canal Matriz Nuevo Alvear, Rama Auxiliar Centro, desagüe Ing. Fornatti, para 3 ha. 2057m² -C.C. 3084-30050-P.P. 173-P.G. 54371- Plano N° 2974-P- NO TIENE POZO. Padrón Rentas 18/01028-0; Padrón Municipal: NO TIENE. Superficie según Mensura:3ha. 2242,79m²; Superficie Según Título: 3 ha. 2242,79m². Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0600-420790-0000-1. Inmueble ubicado en calle N° 8 S/N, Distrito Alvear Oeste, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza; pretendido por FARIAS LEONARDO FERNANDO D.N.I. N° 31.188.782; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de 20 días, a contar desde la última publicación ordenada, la que será de cinco (5) días en forma alternada, y bajo apercibimiento de ley; en autos N° 42.000, caratulados: "FARIAS LEONARDO FERNANDO C/ARIZTOY PAWLOW ILEANA KARINA, ARIZTOY PAWLOW CLAUDIO ADRIAN Y CAMARGO PAWLOW HUGO GABRIEL LONCHA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".

Boleto N°: ATM_8157662 Importe: \$ 5850
18-24-26-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 28 CUIJ: 13-06817025-1((012052-273200)) LEDESMA IRENE C/ SANTA ELVIRA SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *106069600* SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.200 caratulados "LEDESMA IRENE C/ SANTA ELVIRA SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente

resolución: "Mendoza, 19 de Abril de 2022... Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calleCalle Bombal N° 665, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT...FDO. DRA ROSANA ALICIA MORETTI" LINKS DE VISUALIZACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YWGSB61555>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SUUBU61555> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle BOMBAL N° 665. DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN. DISTRITO LAS CAÑAS. MENDOZA Datos de Inscripción: Asiento 5111 fs.89 del Tomo 73 de Guaymallén Titular Registral: SANTA ELVIRA S.R.L. CUIT 30-67158618-9 NL. FDO: CALDERON ELIZABETH IRIS

Boleto N°: ATM_8163888 Importe: \$ 6300
18-24-26-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME – JUEZ Y DR. OMAR RUBINO – SECRETARIO VESPERTINO, NOTIFICAN A LOS POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE USPALLATA N.º 1113, DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA; CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (366,84M2), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS: NORTE: EN 12,23 M. CON ANTONIO NICOLAS FONSECA; SUR: EN 12,37 M. CON CALLE USPALLATA; ESTE: EN 30,00 M. CON JOSÉ PALACIOS; OESTE: EN 29,67 M. CON JOSÉ PALACIOS. CONFORME PLANO CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR JAVIER OYHENART Y VISADO Y ANOTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO BAJO EXPEDIENTE N°1742-D-2017-01141.- EL INMUEBLE PRETENDIDO POSEE UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 366,84M2 Y SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN MAYOR SUPERFICIE BAJO LA MATRÍCULA 6634/18, ASIENTO A-1, FOLIO REAL DE GENERAL ALVEAR A NOMBRE DE JOSÉ PALACIOS CALDERÓN EN FECHA 30/07/92 Y POSEE UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN TÍTULO Y PLANO DE 2.100 M2, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN, OFREZCAN PRUEBAS Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO (ARTÍCULOS 21, 72 INC. III, 74, 75, 160, 209, 210 DEL CPCCYT). DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR CINCO (5) VECES EN FORMA ALTERNADA (ART. 209 AP II INC.A) CPCCYT. AUTOS N° 42725 (13-07323673-2) CARATULADOS "CARRASCO NORA EDITH C/ MESIAS TALLULA, PALACIOS JUAN JOSE, PALACIOS PATRICIA NOEMI Y PALACIOS ESTELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Fdo: Omar Aldo Rubino - Secretario

Boleto N°: ATM_8147382 Importe: \$ 8100
13-18-24-26-28/06/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279.555 caratulados "ESCOBAR MARIO FERNANDO C/PUEBLA DE CORVALAN HORTENSIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Marzo de 2024...de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle El Remanso S/N°, Distrito de El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno (Digital) por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a)

CPCCyT.... Dra.ROSANA MORETTI. JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: El Remanso S/N°, Distrito de El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento al N°7789, fs.329, T 39, Luján de Cuyo, hoy en la Matrícula SIRC 0600508378 Titular Registral: PUEBLA DE CORVALÁN, HORTENSIA

Boleto N°: ATM_8159287 Importe: \$ 5400
13-18-24-26-28/06/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.236 caratulados “PIÑA EMILIO SANTOS C/TIERRA DEL CIELO S.A. Y EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 12 de Marzo de 2024...De la demanda interpuesta TRASLADO a las demandadas TIERRA DEL CIELO S.A. Y EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir-ubicado en Kilometro 48 S/N°, esquina calle La Cooperativa, Distrito de El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, cuya superficie según mensura polígono I es de 236ha. 4265,51m2; y polígono II es de 41ha. 0028,50m2 conforme plano de mensura para título supletorio N° EX- 2021-00156919-GDEMZA DGCAT_ATM; inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz a las Matrícula N°170.233/A2 (hoy SIRC 0600170233)- la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art.209 ap II inc.a) CPCCyT)... FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ. LINKS DE VISUALIZACION: DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XZKRZ121221>; PRUEBA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PJFVB121222>; INFORME DOMINIO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IPGDX121223> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Kilometro 48 S/N°, esquina calle La Cooperativa, Distrito de El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula N°170.233/A2 - SIRC 0600170233 Titular Registral: TIERRAS DEL CIELO S.A. 30-70780117-0 y EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA 30-71404774-0

Boleto N°: ATM_8159290 Importe: \$ 7650
13-18-24-26-28/06/2024 (5 Pub.)

JUEZA TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, a cargo de la Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI - en AUTOS N° 30.420-“LUCERO FERMIN FRANCISCO C/ EMILIO FERNANDEZ y OTROS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”. Notifica que a fs. 130/131 el juzgado resolvió: “Rivadavia, Mza., 23 de junio 2015. ...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante, los herederos de los señores Rogelio Fernández, Norberto Elieser Fernández, Alejandro Fernández, Arturo Ramón Fernández y Justina Amelia Del Carmen Fernández, resultan ser persona inciertas y de ignorado domicilio, por lo que bajo su responsabilidad se ordena la notificación por edictos (Art. 69 del C.P.C.)- Fdo: Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez” . Asimismo cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a los herederos de los señores Rogelio Fernández, Norberto Elieser Fernández, Alejandro Fernández, Arturo Ramón Fernández y Justina Amelia Del Carmen Fernández, quienes son personas inciertas y de ignorado domicilio, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Oficiese. El inmueble que se pretende usucapir, se encuentra ubicado en carril Barrancas S/n, DISTRITO LOS BARRIALES, DEPARTAMENTO DE JUNIN, PROVINCIA MENDOZA de constando de una superficie según Mensura de 1ha 0174,12 m2, y una superficie según título de 9ha 8972,92 m2 con los siguientes límites: ESTE: Calle SARMIENTO en 53,40m; OESTE: Carril BARRANCA, en 50 m; NORTE: con EMILIO FERNÁNDEZ y otros en 213m SUR: con PATRICIO OSVALDO FARIAS en 199, 13m; PADRÓN MUNICIPAL; PADRÓN DE RENTAS 05980/09 e inscripto en el Registro de La Propiedad Raíz de Mendoza en el asiento N° 7795 FS. 913 del T° 49 de JUNIN, el cual ha sido poseído por el SR. LUCERO

FERMÍN, en contra los titulares del dominio SRES.: EMILIO FERNANDEZ; ROGELIO FERNANDEZ; ELSA FERNANDEZ DE CARMONA; MARIA CRISTINA FERNANDEZ DE MIRANDA; NORBERTO ELIESER FERNANDEZ; ALEJANDRO FERNANDEZ, GERMAN MARCELO FERNANDEZ; ARTURO RAMON FERNANDEZ Y JUSTINA AMELIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE CORIA.”

Boleto N°: ATM_8137285 Importe: \$ 19800
04-07-11-14-18-25-28/06 03-08-12/07/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

NUEVA GRILLA SIMPLIFICADA DE ALUMBRADO PÚBLICO
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza N° 3938/18, la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza INFORMA la aprobación de la nueva grilla simplificada para Cargos de Alumbrado Público según valores sugeridos por el Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) mediante Anexo Resolución 079/24, la cual tendrá vigencia desde el mes de julio de 2024:

T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)				T2 Grandes Demandas? Riego Agrícola – Peaje (cargos mensuales)	
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$ 5.286	\$ 9.541	\$ 13.249	\$ 19.872	\$ 32.000	\$ 38.400

Boleto N°: ATM_8167272 Importe: \$ 3580
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)
CAMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL, C-SEGUNDA, CUIJ: 13- 05465996-7((010302-56698))
“TEJO SELVA LORENA Y ARAUJO MARIO GABRIEL AMBOS POR SI Y P.S.H.M. ARAUJO JUAN FRANCISCO C/ CALLPA EMILIO MARTIN Y BARROSO MARIA ROSA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” notifica al demandado Sr. Emilio Martín Callpa, persona de ignorado domicilio, la resolución de fecha 13 de marzo de 2024, que en su parte pertinente dice: SENTENCIA: Mendoza, 13 marzo de 2024. Y VISTOS: Por lo que resulta del acuerdo precedente, el Tribunal RESUELVE: 1.- Admitir el recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía, ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, contra la sentencia de fecha 08 de Mayo de 2023 y su aclaratoria de fecha 02/06/2023, la que en su resolutivo primero quedará redactada de la siguiente forma: “I. Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios promovida por SELVA LORENA TEJO, por sí y junto con Mario Gabriel Araujo por su hijo menor de edad JUAN FRANCISCO ARAUJO, en contra de EMILIO MARTÍN CALLPA, de MARÍA ROSA BARROSO y de ORBIS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (a ésta en la medida del seguro y sin perjuicio de las actualizaciones de los montos asegurados), condenando en forma concurrente a los demandados y a la citada en garantía, a pagar a la parte actora, en el plazo de DIEZ DÍAS de firme la presente sentencia, la suma total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 2.050.000), discriminados de la siguiente forma: 1) Pesos un millón seiscientos quince mil (\$ 1.615.000) para Selva Lorena Trejo; y 2) Pesos cuatrocientos treinta y cinco mil (\$ 435.000) para Juan F. Araujo; en ambos casos, con más los intereses tasa pura del 5% anual desde la fecha del siniestro y hasta la fecha de la sentencia de primera instancia y de la Ley 9041 desde la fecha de la sentencia de grado y hasta el efectivo pago.” . 2.- Imponer las costas a la apelada vencida (art. 35 y 36 del CPCCTM). 3.- Diferir regulación de honorarios para su oportunidad. NOTIFIQUESE Y BAJEN. Fdo. FURLOTTI- CARABAJAL MOLINA - MARSALA. Juezas.

Boleto N°: ATM_8171336 Importe: \$ 1980
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 723/2022, sec. 5 caratulados: "B.N.A. C/ LIGUORI, ADRIANA BEATRIZ S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr./Sra LIGUORI, ADRIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 22.402.688 y de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, diciembre de 2023 En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos, teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de LIGUORI ADRIANA BEATRIZ. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de PESOS quinientos veintisiete mil trescientos tres con 01/100 (\$ 527.303,01) en concepto de capital, con más la de PESOS doscientos sesenta mil (\$ 260.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notifica das las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra /n embargado/s o afecta do/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzga do /s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc.g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuer za pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.; - FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS-JUEZ FEDERAL". "Mendoza, marzo 2024 Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., cítese al demandado, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada la intimación de pago decretada a en autos., providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse." -. FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS-JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM_8175537 Importe: \$ 2610
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 45490/2022, sec. 3 caratulados: "B.N.A. C/ BARRERA, ANGEL FERNANDO S/ EJECUCIONES VARIAS.", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. S BARRERA, ANGEL FERNANDO , D.N.I. N° 28.774.225 y de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, marzo de 2023 Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código cita do, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado BARRERA ANGEL FERNANDO por la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000) en concepto de capital, con más la de pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y cos tas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y /o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar.- La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre

bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad”.- FIRMADO POR SUSANA BEATRIZ PRAVATA - JUEZ FEDERAL” “Mendoza, marzo 2024. Como se solicita, atento las constancias de fecha 21/02/2024 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. BARRERA, Ángel Fernando, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).” FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROSJUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM_8175544 Importe: \$ 5400
28/06 01/07/2024 (2 Pub.)

(*)

Tribunal Civil, Comercial y Minas TERCERO, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en autos N°156.118 caratulados “BALDASSO DANIEL GUSTAVO y OTS C/ROTELLINI ANGEL P/PRESCRIPC ADQUISITIVA”, NOTIFICA a posibles Sucesores de Juan Alberto Sanchez, personas inciertas, que a fs.247 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 26 de marzo de 2024. Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)Declarar a los posibles sucesores de JUAN ALBERTO SANCHEZ, como personas inciertas. 2°)Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 78 de autos, en su parte pertinente. 3°)Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFIQUESE. “FDO: DRA. BEATRIZ SILVANA SALVINI. JUEZ. Asimismo a fs.78 el Juzgado proveyó: “Mendoza, 15 de Septiembre de 2014. ...De la demanda instaurada TRASLADO a los titulares registrales por el término de diez días para que comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 75, 214, y conc. CPC).....NOTIFÍQUESE.” FDO: DRA.FERNANDA SALVINI.JUEZ

Boleto N°: ATM_8175576 Importe: \$ 2700
28/06 03-08/07/2024 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 20707/2023, sec. 3 caratulados: “B.N.A. C/ MOLINA, JUAN MATIAS S/ EJECUCIONES VARIAS.”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. MOLINA, JUAN MATIAS, D.N.I. N° 35.552.526 y de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, julio 2023. Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado MOLINA Juan Matías por la suma de pesos cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos setenta con 62 /100 (\$ 477.670,62) en concepto de capital, con más la de pesos doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con 31/100 (\$ 238.835,31) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se

requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962.- Cúmplase la medida que se ordena por intermedio el Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. FDO. PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL” “Mendoza, marzo 2024. Como se solicita, atento las constancias de fecha 06/02/2024 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. MOLINA, Juan Matías, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él (art. 343 y ccs. del CPCCN). FDO. PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL”.-

Boleto N°: ATM_8175547 Importe: \$ 5940
28/06 01/07/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF CAPITAL, Expte N° 23300/2023, “CHIRINO, VANESA NOEMÍ C/ LÓPEZ EDUARDO ADRIAN P/ DIVORCIO UNILATERAL”, NOTIFICAR A: LOPEZ EDUARDO ADRIAN CI MZA. 5011106, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: “Mendoza, 14 de Marzo de 2024 Advirtiéndole que en los presentes no se ha ordenado correr traslado de la demanda, y atento lo resuelto en fecha 18/09/23, conforme las facultades que me confiere el Art. 46 del CPCCyT, IMPRIMASE a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC, y en consecuencia, de la petición de divorcio córrase TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.) NOTIFIQUESE el presente juntamente con la resolución de fecha 18/09/23 mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial .- rc Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar”. “Mendoza, 18 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que se ordena rendir información sumaria, atento a que la actora manifestó desconocer el domicilio del demandado, Sr. LOPEZ EDUARDO ADRIAN, CI MZA. 5011106, prestando juramento en actuación 1711480/2023 de los presentes autos. Que Secretaría Electoral y Policía de Mendoza informan que no registran datos acerca del domicilio solicitado. Que se expide el Ministerio Fiscal en actuación 1746994/2023 en forma favorable a aprobar la información sumaria rendida en autos. Que habiéndose recabado información sin poder dar con el paradero del demandado, corresponde en base a la prueba rendida, constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, declararlo como persona de ignorado domicilio y disponer la correspondiente notificación edictal. Por lo expuesto, RESUELVO: I– Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. LOPEZ EDUARDO ADRIAN, CI MZA. 5011106, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II– Notifíquese la presente y el proveído de actuación 1736582/2023 (traslado de la demanda), mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial. III– Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. EC DRA. FLAVIA FERRARO. JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL PUBLICARSE POR TRES DIAS CON DOS DÍAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL. INTERVIENE DECIMA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo
28/06 03-08/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido FALCON CAREAGA, JAIME DANIEL FF 19/05/1998 sepultado en SZ-C16-F1-Nº2 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a CREMATORIO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8168775 Importe: \$ 540
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido GRUINI, HECTOR JOSE FF 24/11/2021 sepultado en S.C Nº 454 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a S.O Nº 516. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8169622 Importe: \$ 810
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO-1RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N° 414468, caratulados "CABRERA ISAAC DAMIAN - VICENTE SUSANA BEATRIZ- CABRERA CLAUDIA BEATRIZ - CABRERA MARIA LAURA - CABRERA VERONICA DAIANA RITA Y CABRERA MARIANA CELESTE C/ POSE GUILLERMO ALFREDO - POSE MARTHA CRISTINA - POSE EDUARDO ALBERTO - POSE MARIA AMELIA Y POSE MONICA INES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y NOTIFICA a la Sra. Martha Cristina POSE, DNI 3.563.702 y a sus presuntos herederos como personas inciertas. LO SIGUIENTE Fs.51: "Mendoza, 17 de Abril de 2024.VISTOS Y CONSIDERANDO:Los autos arriba individualizados, atento a la información sumaria rendida en autos tendiente a acreditar que la Sra. Martha Cristina POSE como persona de ignorado domicilio y a sus presuntos herederos como personas inciertas atento a que no se encuentra su acta de defunción y en razón de haber fracasado, la notificación del traslado ordenado, teniendo presente los informes acompañados en escrito cargo nro. 8375518, habiéndose oído al Ministerio Fiscal, y en virtud de lo normado por el art.69 del CPCCT, es que RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. Martha Cristina POSE como persona de ignorado domicilio y a sus presuntos herederos como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.- II.-Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del CPCCT. Se hace saber que en estos autos el Tribunal resolvió: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2023. Téngase modificada la demanda en los términos expuesto respecto de la determinación de los demandados en autos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. En consecuencia proveyendo a la demanda: Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada Guillermo Alfredo Pose, Martha Cristina Pose, Eduardo Alberto Pose, María Amelia Pose, Alfonso Santiago Ruiz Peyre, Alfredo Alfonso Ruiz Pose, María Julia Ruiz Pose, Ana Inés Ruiz Pose, Magdalena Pilar Ruiz Pose, Ignacio Agustín Ruiz Pose, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFÍQUESE.(...) Mendoza, 19 de Febrero de 2024. Téngase presente los nuevos domicilios denunciados, a sus efectos (...).Fdo.: URRUTIA, MARIANO GABRIEL, Juez.

Boleto N°: ATM_8168155 Importe: \$ 7290
25-28/06 03/07/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Dante Exequiel GIMENEZ en su carácter de titular, conjuntamente con su co-titular Sra. María Irene GIMENEZ, de la sepultura adulto N° 8, del cuadro N° 1 del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Señor Jorge Fabio GIMENEZ tramitado mediante Expte.: N° 2023-12659-8-G, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal. calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia,

Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_8174609 Importe: \$ 1620
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Jueza del 4° JUZGADO DE FAMILIA - GEJUAF LAS HERAS- Mendoza, Dra. MARÍA PAULA FERRARA, hace saber al Julio Cesar CARRIZO, D.N.I. 43.213.472, lo que el Tribunal resolvió en los autos 26454/2022 (13-06864090-8) GEJUAF LAS HERAS caratulados "CARRIZO, ANA ESTER C/ LOPEZ, NOELIA TATIANA P/ GUARDA": "Mendoza, 22 de Noviembre de 2023...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Julio Cesar CARRIZO, D.N.I.43.213.472 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. CÚMPLASE a cargo de parte. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y irme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oicial que por turno corresponda a in que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora y al Ministerio Fiscal. Firmado: María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras". A continuación se transcribe el decreto de traslado: "Mendoza, 12 de Mayo de 2022- ... De la demanda de GUARDA, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. A tales fines, deberá adjuntar cédula confeccionada en formato editable consignando correo electrónico profesional para su control, firma y posterior envío por receptor del Tribunal. Firmado: DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA". Las Heras, 20 de Marzo de 2024.-Dra. María Paula Ferrara JUEZA GE.JU.A.F Las Heras

S/Cargo
25-28/06 03/07/2024 (3 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Luis Alberto OVIEDO, D.N.I. N° 12.739.904; nacido el 12/09/1958 en Formosa, de 75 años de edad, talla 1,58 mt., peso 95 kg., raza blanca, color de piel blanco, ojos: iris marrones, cabellos canosos, calvicie fronto parieto, barba y bigotes de 2 cm, con último domicilio en calle Godoy Cruz N° 44 de Villa Tulumaya, Lavalle, Expte. P-53.658/24 de la Oficina Fiscal N° 7 y Legajo N° 317/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 14/05/2024; fallecido el día 13/05/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
27-28/06 01-02-03/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BALMACEDA CLAUDIA ROSALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241371

Boleto N°: ATM_8163755 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 318477, caratulado "ASSOF MILAD P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" se ha dispuesto citar al ausente SR MILAD ASSOF DNI se desconoce , la resolución dictada por este Tribunal la que textualmente expresa: "Mendoza, 16 de Febrero de 2024. AUTOS y VISTOS: Los presentes autos arriba caratulados, constancias de autos, y lo prescripto por los arts. 335 del CPCC y T (antes 326 CPC), art. 22 y sgtes. de la Ley 14.394, y art. 85 y

cc del CC y CN; RESUELVO: I.- Téngase a los Sres Jorge Assof, Maria Assof y Mercedes Gladis Assof por presentados y domiciliados en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. II.- Hacer lugar al pedido de apertura del proceso y, en consecuencia, cítese al ausente SR. MILAD ASSOOF, por edictos, los que se publicarán UNA vez por MES durante SEIS MESES en el Boletín Oficial (art. 88 CCC).- III.- Designar defensor del ausente al Señor Defensor Oficial en Turno Civil, quien deberá aceptar el cargo en autos en legal forma. Notifíquese con remisión del expediente una vez que se haya efectuado la publicación edictal y vencido el plazo otorgado. IV.- Líbrese oficio a la Policía de Mendoza, Secretaría Electoral Y Registro Nacional de las Personas, solicitando se informe el último domicilio que tiene registrado el ausente, a la Policía Federal a fin de que informe el otorgamiento del pasaporte argentino del Sr. Milad Assof, y la al Dirección Nacional de Migraciones a fin de que informen egreso del país del Sr. Milad Assof. Oficiése al Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 4 a fin de que remita en carácter de AEV LOS AUTOS N° 410.738 caratulados "Digital elheneine Muntaha o Mautana y Assof Milad P/ Sucesión". V.- Denuncien y acrediten la existencia de bienes a nombre del ausente a fin de proveer lo necesario respecto de la curatela. VI.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra Gamboa Maria Angelica.

Boleto N°: ATM_8072606 Importe: \$ 11340
29/04 29/05 28/06 29/07 29/08 27/09/2024 (6 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA ABUNDIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241373

Boleto N°: ATM_8163858 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BERNAL JOSE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241372

Boleto N°: ATM_8163865 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SACCHI MARIELA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241020

Boleto N°: ATM_8163937 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de INCHAUSPE LILIANA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241375

Boleto N°: ATM_8165483 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VAZQUEZ JUSTA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241376

Boleto N°: ATM_8165491 Importe: \$ 900
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HENRIQUEZ JORGE EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241374

Boleto N°: ATM_8164708 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DISTEFANO JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241377

Boleto N°: ATM_8164714 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORREA RAQUEL AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241378

Boleto N°: ATM_8164814 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ BEATRIZ ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241379

Boleto N°: ATM_8165600 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA MARCELINO PATROCINIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241381

Boleto N°: ATM_8165691 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ GRICELDA MIRTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241382

Boleto N°: ATM_8166631 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA- en autos N.º 276.584 caratulados "GEMINIAN NATHANIEL ANTONIO C/ MARTIN MIGUEL ANTONIO Y LOPEZ PASTENE NORMA DEL CARMEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICA a los Sres. MARTIN MIGUEL ANTONIO D.N.I 6.896.636 y a la Sra LOPEZ PASTENE NORMA DEL CARMEN D.N.I 92.403.608 lo resuelto en Autos a fs. 3 "Mendoza, 04 de Agosto de 2023. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Como se solicita, cítase en garantía a PARANA SEGUROS para que en el plazo de VEINTE(20) DIAS comparezca , responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21,74,75,160,161, del C.P.C.C.yT y 118 de la ley de seguros) NOTIFIQUESE NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" y a fs. 29 "Mendoza, 13 de Mayo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I- Declarar al Sr. MARTIN MIGUEL ANTONIO D.N.I 6.896.636 y a la Sra LOPEZ PASTENE NORMA DEL CARMEN D.N.I 92.403.608 personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.Y.T FDO. GAMES FERNANDO GABRIEL - JUEZ".-

Boleto N°: ATM_8151870 Importe: \$ 5400

24-26-28/06/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARZOLA JOSE GERARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241384

Boleto N°: ATM_8166768 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA LUIS MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241385

Boleto N°: ATM_8166802 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA ELSA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241387

Boleto N°: ATM_8166914 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ABRAHAM NICOLAS CAYETANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241386

Boleto N°: ATM_8166919 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ JORGE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241388

Boleto N°: ATM_8167086 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de ANTONIO FIORETTI, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATARIO DE LAVALLE los que se encuentran Nicho n° 638, Fila 03, Pabellón 47-AD del Cementerio de Guaymallén , conforme: EE-9016/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM_8167278 Importe: \$ 1350
24-26-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de ELISA BRUNORI, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATARIO DE LAVALLE los que se encuentran Nicho n° 682, Fila 03, Pabellón 47-AD del Cementerio de Guaymallén , conforme: EE-8977/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM_8167284 Importe: \$ 1350
24-26-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, Expte. N° 17635, "CIARDULLO JOSE DANIEL C/MIRANDA AGUSTIN EMILIANO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notificar a: Agustín Emiliano Miranda D.N.I. N° 40.661.546, persona de ignorado domicilio, el resolutive de fs.12: Mendoza, 21 de Marzo de 2023. Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la ratificación expresada. Téngase presente las boletas acompañadas. De la demanda e inconstitucionalidad interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con

citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez

Boleto N°: ATM_8162383 Importe: \$ 2970
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCESOLI IRIS MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241390

Boleto N°: ATM_8168624 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, Expte. N° 17635, "CIARDULLO JOSE DANIEL C/MIRANDA AGUSTIN EMILIANO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notificar a: Agustín Emiliano Miranda D.N.I. N°40.661.546, persona de ignorado domicilio, el resolutive de fs.44: Mendoza, 07 de Diciembre de 2023... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Agustín Emiliano Miranda D.N.I. N° 40.661.546 resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley, la presente y la de fs.12. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez

Boleto N°: ATM_8162385 Importe: \$ 1890
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestion Asociada de Primero CUIJ: 13-07340782-0((012051-277297)) caratulados GUIÑAZÚ LEANDRO CÉSAR C/ GATTAS PABLO ABDON - CONTAMEN S.R.L Y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Se hace saber que: 1) A fojas 2 se decretó: "Mendoza, 25 de Septiembre de 2023. Por presentado, parte y por constituido domicilio procesal electrónico.... De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n° 30.985 SCJM)... NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial." 2) a fojas 11 se decretó: Mendoza, 01 de Marzo de 2024.VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I- Declarar al Sr. GATTAS PABLO ABDON DNI N° 45.586.910 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- ... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FG/PF DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA

Boleto N°: ATM_8163697 Importe: \$ 3510
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestion Asociada de Paz-Primero CUIJ: 13-07124526-2((011851-16989)) caratulados IZTUETA ROSALIA C/ ROCHA JUAN IGNACIO P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO. Se hace saber que: 1) A fojas 26 se decretó: Téngase presente las boletas acompañadas.- Téngase por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca

prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PCVIY291552 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=IFWRH15123 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OWSWI142247. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO- 2) A fojas 37 se decretó: Mendoza, 10 de Noviembre de 2023.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:1) Declarar que el Sr. JUAN IGNACIO ROCHA DNI 35.925.543 es persona de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 26 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley.3) ...NOTIFIQUESE.-

Boleto N°: ATM_8163726 Importe: \$ 3240
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.974 caratulados "SANTANDER PAOLO EZEQUIEL Y GIL ESTEFANIA ANDREA C/ ESCALONA ELIAS DANIEL - RAMACINI JAIME AGUSTIN ADOLFO Y GIACANI BEATRIZ TERESA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a los Sres. ESCALONA ELÍAS DANIEL, D.N.I N° 39.240.764 Y DEL SR. RAMACINI JAIME AGUSTÍN, D.N.I.N°40.816.331, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Mayo de 2024.. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVOI- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a los Sres. ESCALONA ELÍAS DANIEL, D.N.I N°39.240.764 Y DEL SR. RAMACINI JAIME AGUSTÍN, D.N.I.N° 40.816.331, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- GC DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ... y decreto de fojas 3: "Mendoza, 24 de Abril de 2023. Atento a la aclaración formulada y al estado del beneficio de litigar sin gastos N° 276978, se provee la presentación inicial: Téngase al Dr. Adrian Carim Houri, en representación de SANTANDER PAOLO EZEQUIEL Y GIL ESTEFANIA ANDREA, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada, ESCALONA ELIAS DANIEL, RAMACINI JAIME AGUSTIN ADOLFO Y GIACANI BEATRIZ TERESA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFIQUESE. Conforme se solicita, cítese en garantía a MERCANTIL ANDINA y SEGURO METAL COOP. DE SEGUROS LIMITADA, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418). (...). GC DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ. Links de visualización: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ECUVO51443>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LPWCQ51443>

Boleto N°: ATM_8163730 Importe: \$ 5940
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Dr. Pablo Dario Bittar. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07368442-5((012051-277633)), caratulados "POMAR DEBORA PAMELA C/ MEJIA OLARTE EUCEBIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Este Tribunal notifica al Sr. Mejias Olarte Eucebio, D.N.I. 95.340.304, de ignorado domicilio de lo siguiente, a saber a fs 20: "Mendoza, 16 de Mayo de 2024.(...)RESUELVO:I- Declarar al Sr.Mejias Olarte Eucebio, D.N.I. 95.340.304 persona de domicilio ignorado.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.(...)MGMP. FDO. DR. PABLO BITTAR.JUEZ" y a fs. 2 "Mendoza, 24 de Octubre de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para

que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...).NOTIFÍQUESE.APA . FDO. DR. PABLO BITTAR. JUEZ”

Boleto N°: ATM_8163732 Importe: \$ 3240
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Dra. Marisa Daniela Peralta - Octavo Juzgado de Familia- GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA, Autos N° 32709/2022 “ROMERO, JIMENA JESICA C/ FERREYRA, HUGO BRUNO P/ Alimentos provisorios (art. 160 CPFyVF) - Alimentos provisorios (art. 160 CPFyVF)” notica a la demandado FERREYRA, HUGO BRUNO, D.N.I. 21.706.307, de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: Nro. de actuación: 2343384: Godoy Cruz; 26 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: “Que en los presentes autos con Actuación N.º 752.739, se presenta ACEVEDO ABI Mat 10529, en nombre y representación de la Sra. ROMERO JIMENA JESICA, inicia formal demanda de alimentos provisorios contra el Sr. HUGO BRUNO FERREYRA. Que conforme constancias de autos se diligenciaron cédulas de notificación al demandado dirigidas a B° Plumerillo Sur Manzana 1 Casa 11 Tunuyán Mendoza y a Calle Ferreyta 01812 (CP5504) Villanueva Guaymallén, Mendoza, siendo éstos los domicilios informados por la UNTA ELECTORAL y POLICIA DE MENDOZA. Que se giró oficio a la oficina de notificaciones de Tunuyán quienes informan 13/03/2024 que no existe el B° Plumerillo Sur ni distrito departamental, sin lograr notificar al demandado. Que con Actuación N° 2291036 se expide el Ministerio Fiscal a favor de que se declare al demandado como persona de ignorado domicilio. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a Sr. HUGO BRUNO FERREYRA, D.N.I. N.º 21.706.307, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA II.-Notiíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletn Oficial (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado serán diligenciado por el Tribunal. III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. Juez: Dra. Marisa Daniela Peralta - Octavo Juzgado de Familia”

Boleto N°: ATM_8163739 Importe: \$ 5670
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241393

Boleto N°: ATM_8170540 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos 255752 MARIN MARIELA ALEJANDRA C/ HEREDEROS DE UGO LUIS ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a los posibles sucesores de UGO LUIS ÁNGEL, personas declaradas inciertas, y a los posibles terceros interesados respecto del bien inmueble que se pretende usucapir situado en calle Paso de los Andes 2135 de Godoy Cruz, Mendoza; con una superficie según plano de 190,97mts, según título 189,54mts, inscripto en el registro de la propiedad a nombre de LUIS ANGEL UGO, como segunda inscripción al número 9510 fs.98 tomo 56E de Godoy Cruz, folio real matrícula n° 0500053859 Asiento A-1, la parte pertinente de las siguientes resoluciones: FS. 12 “Mendoza, 22 de Marzo de 2024. R E S U E L V O: I) Declarar a los posibles sucesores del Sr. UGO LUIS ÁNGEL con DNI: 3.263.103, como personas inciertas.- II) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes , conjuntamente con el decreto de fs. 8 de autos, en su parte pertinente. III) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez” FS. 8: “Mendoza, 22 de Febrero de 2024. De la demanda incoada y su modificación, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan,

respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez”.-

Boleto N°: ATM_8167261 Importe: \$ 8100
24-26-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTILLO GRACIELA MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241380

Boleto N°: ATM_8170623 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALGUERO JORGE ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241392.

Boleto N°: ATM_8170643 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-001564/F1-GC, caratulado: “PLANILLA DE LOTE N° 063-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:PM-12426”; mediante boleta de Notificación NOTIFICA a AVANCINI AMADOR, titular del padrón Municipal N° 12426 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza y cierre (desmalezado y retiro de residuos o escombros que, por sus características favorezcan la proliferación de vectores y/o puedan propiciar la propagación de incendios) en el terreno baldío ubicado en calle: MARMOL Nro: 1530 - PM 12426, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. 19 de Junio de 2024, Molina, María Emilia DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8170612 Importe: \$ 2430
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LIMA BEATRIZ ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241391

Boleto N°: ATM_8169329 Importe: \$ 450
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

INSTITUTO DESARROLLO COMERCIAL (IDC) notifica que por acta de reunión extraordinaria de fecha 24/06/2024, atento al estado de disolución de la entidad se ha designado al contador JOSE LUIS CARRAZCO DNI 17.463.588, matrícula CPCE3786 como liquidador de la entidad.

S/Cargo
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

A Herederos de DISTEFANO, JUAN CARLOS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4471731. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8168804 Importe: \$ 900

25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. RODRIGUEZ MONICA PATRICIA, DNI 23.259.467, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo

18-24-26-28/06 02/07/2024 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Ramón Antonio DIAZ MOLINA, D.N.I. N° 11.994.664; nacido el 01/06/1956 en Santiago del Estero, de 63 años de edad, talla 1,70 mt., peso 85 kg., raza blanca, color de piel blanco, cicatrices: placa en pierna izquierda de antigua data, ojos: iris marrones, cabellos canos, calvicie fronto parieto, bigote de 2 cm, con último domicilio en Finca Guidone s/N°, Cordón del Plata, Tupungato, Expte. P-767.969/19 de la Oficina Fiscal Tupungato/Seccional 20 y Oficina Fiscal N° 1; Legajo N° 1.002/19 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 08/11/2019; fallecido el día 07/11/2019; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de MANUEL ORTEGA Y TRINIDAD MARTIN cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran Sector 10 - Fraccion 01 - Parcela 34. del Parque de Descanso conforme EE 10531/2024 – Of. Defunciones – Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8159543 Importe: \$ 1800

13-18-24-26-28/06/2024 (5 Pub.)

A Herederos del DR. MAYDAN, VICTOR HUGO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

Boleto N°: ATM_8167287 Importe: \$ 900

24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

CAMARA DEL TRABAJO N°3 AUTOS 164567 "CASTRO DEBORA ANELEY C/ ARNULPHI JUAN MATIAS Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a: MIGUEL ANGEL CHIAPETTA, DNI 21.370.295 persona de domicilio desconocido los resolutivos de fs.2 que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. I)- Por recibido de la MECLA. II)- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. III)- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). IV)- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. V)- Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) VI)- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20.

Notifíquese. Escrito//Traslado visualizable por IURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial [www.jus.mendoza.gov.ar//Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO](http://www.jus.mendoza.gov.ar//ListasDiarias/HacerClickenPROVEIDO). (NO en texto). El sistema lo direccionará a Iurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UEHQH28156>. CSP Firmado: DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara. Y de fs. 24 "Mendoza, 28 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: 1) Tener a la demandada CHIAPETTA MIGUEL ANGEL, DNI 21.370.295 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. Hugo Marcelo Parrino – Juez de Cámara

S/Cargo

07-12-18-25-28/06/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07540790- 9((032003-44509)), cita herederos, acreedores de SILVIA MABEL EGEA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8166646 Importe: \$ 360

28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.154 caratulados: "VERDIE JULIO MARIO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JULIO MARIO VERDIE (D.N.I. N° 12.931.302) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8166832 Importe: \$ 450

28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.759 caratulados "Albino Nelly p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Nelly Albino (DNI F 08.572.169), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8157300 Importe: \$ 630

28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra ALICIA BEATRIAZ COSTA con D.N.I. N° 20.525.204., haciéndoles saber que deben presentarse ante el

Tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 319022. Fdo. Rosi Elsa Gabriela.

Boleto N°: ATM_8163699 Importe: \$ 450
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.944 caratulados "Ludueña Francisco Olegario y Álvarez Rosario p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Francisco Olegario Ludueña (DNI M 06.915.111) y Rosario Álvarez (DNI F 08.572.179), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8165469- Importe: \$ 720
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARGARITA DELGOBRO DNI 1.604.215, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07423752-9((012054- 416797)). DELGOBRO MARGARITA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8168758 Importe: \$ 450
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.124 caratulados: "LOPEZ DOLORES P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE DOLORES LOPEZ (D.N.I. N° 3.554.352) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8171377 Importe: \$ 450
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-07501926-7 ((022051-208736)) CORNUZ HORACIO ALFREDO P/ SUCESIÓN (J - 1)*106636514* EDICTO SUCESORIO El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Horacio Alfredo Cornuz (D.N.I. N° 22.736.142); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) - Autos N° 208.736, caratulados: "CORNUZ HORACIO ALFREDO P/ SUCESIÓN Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ".

Boleto N°: ATM_8169411 Importe: \$ 630
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2629 "MONTENEGRO MARCELA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Marcela Montenegro, D.N.I.N°: 26.528.102, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8175565 Importe: \$ 270
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4878 caratulados "YAÑEZ ALFREDO JOSÉ P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alfredo José YAÑEZ, DNI 14.398.065, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8171369 Importe: \$ 630
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. FRANCISCO ALIQUO con L.E. N° 6.839.940, y Sra. PILAR ANTONIA MUÑOZ con D.N.I. N° 3.054.520, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.523.

Boleto N°: ATM_8174606 Importe: \$ 450
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MENDOZA ROMELIA DOMINGA, con DNI 4272082, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319394 "MENDOZA ROMELIA DOMINGA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8175527- Importe: \$ 450
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.080 caratulados "Galdame Horacio Humberto y Pozos Lelia Petronila p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Horacio Humberto Galdame (DNI M 06.931.620) y Lelia Petronila Pozos (DNI F 03.189.992), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_8175551 Importe: \$ 720

28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VICENTE CARLOS LEMO, con D.N.I. N°8.147.308, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°417.847 "LEMO VICENTE CARLOS P/SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8175558 Importe: \$ 450

28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. BERNARDO PALMA SILVA DNI 93.774.760 y EDITH REYNOSO DNI 3.038.009, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07493600-2((012054-417378)). PALMA SILVA BERNARDO Y REYNOSO EDITH P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8175561 Importe: \$ 540

28/06/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará Tit.1: 19829,29m² y Tit.2: 17544,61 m² propiedad de SCIFO JUAN JOSE. Ubicación: calle Bruno Moron n°466, General Gutierrez, Maipú. EX-2024-04091035- -GDEMZA-DGCAT_ATM, JUNIO 15, 8:30 hs.

Boleto N°: ATM_8151283- Importe: \$ 540

27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 3500 m2 aproximadamente. Para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendida por: DANTE OSCAR CUTRI. Límites: Norte: El titular. Sur: Cutri Antonio Cesar, Cutri Dante Oscar, Virrueta Waldo Alfredo y Calle Variante La Rocca o Ex. Ruta Porv. n° 89. Este: Calle Variante La Rocca o Ex. Ruta Porv. n° 89. y Oeste: Ruta Porv. n° 89. Ubicada en Ruta Porv. n° 89 s/n° a 133.00 m al Sur de intersección Calle Variante La Rocca o Ex. Ruta Porv. n° 89, costado Este, Estancia El Plata, Potrerillos, Lujan de Cuyo, Mza. Expte. EE-31077-2024. 8 de Julio, Hora 8

Boleto N°: ATM_8171728 Importe: \$ 1890

27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1120 m2 aproximadamente. Para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendida por: CREDI NAHUEL NICOLAS. Límites: Norte y Sur: El Titular. Este: Calle Variante La Rocca o Ex. Ruta Porv. n° 89. y Oeste: Ruta Porv. n° 89. Ubicada en Ruta Porv. n° 89 s/n° a 100.00 m al Sur de intersección Calle Variante La Rocca o Ex. Ruta Porv. n° 89, costado Este, Estancia El Plata, Potrerillos, Lujan de Cuyo, Mza. Expte. EE-31076-2024. 8 de Julio, Hora 8.15

Boleto N°: ATM_8171070 Importe: \$ 1620

27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 3.980m² aproximadamente parte mayor extensión DOSADOS SA, Viamonte S/N costado este a 403m al sur de calle Los Peralitos. Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Junio 6. Hora: 09:30. EX-2024-04552199- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8175600 Importe: \$ 540
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará Titulo 1: 75.93m² (fundo enclavado) de SOSA, MARIO ANIBAL, y Titulo 2: 290.00m², de SOSA, MARIO ANIBAL y TEIXIDOR DE SOSA, TERESA MARIA MAGDALENA (ambos casados), Mitre 259 Ciudad Junín. EX-2024-04542739- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 6. Hora: 18:30.

Boleto N°: ATM_8175603 Importe: \$ 810
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará y fraccionará 2285m² propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (ART. 1684 CCCN) LABANCA, DIEGO MIGUEL. Ubicación: Calle Joaquin V. Gonzalez n° 3053, Toribio de Luzuriaga, Maipú. EX-2024-04586482-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 6. Hora: 08:45.

Boleto N°: ATM_8175604 Importe: \$ 540
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 797.80m² propiedad de LA MENDOLA, ROSARIO VICENTE. Ubicación: Calle Cirilo Torán N°255, Coquimbito, Maipú. EX-2024-04539573- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 6. Hora: 08:00.

Boleto N°: ATM_8175608 Importe: \$ 540
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 324m² aproximadamente, propiedad de PELLEGRINO ANGEL ubicados en calle Joaquin V. Gonzalez N°845, 5° Sección, Ciudad, Capital. Julio 8. hora: 9:00. Expediente: EX-2024-03143780-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8175315 Importe: \$ 540
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará aproximadamente 240 m² para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de PETRONA DIAZ DE ANDINO Y MARIA NIEVES OBREDOR DE ANDINO., pretendida por CARLOS MUSTAFA MUSERI Y LATORRE AMALIA ELENA, ubicada en calle Eulalia Calderon N° 117, Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: calle Eulalia Calderon. Sur: Vanina Analía Terreno Garciandia, Antonio Fabian Serralta, Maria Belen Jauregui, Guido Arturo Terreno Garciandia. Este: Jose Baldomero Isaac. Oeste: Fanny Aida Olguin. EX-2024-03676444-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 6. Hora: 18:00

Boleto N°: ATM_8176427 Importe: \$ 1350
27-28/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 21615.90 m², propiedad JOSE ALFREDO LAPIANA, GERARDO JOSE MARTIN y REGINO MARTIN, carril Centro 275 m al este de carril Santos Lugares, (costado sur), Algarrobo Grande, Junín. Julio 03, hora 13:00. EX-2024-04335274-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170454 Importe: \$ 540
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 327.60 m2, propiedad LUIS MELI BUTERA, calle Belgrano 235, Ciudad, San Martín. Julio 03, hora 12:00. EX-2024-04334842-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170483 Importe: \$ 270
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 6832.96 m2, de BENAVIDEZ ALBERTO BERNARDO. ubicada sobre Ruta Provincial N° 50 S/N°, costado Norte a 160,00 m al Este de calle El Alamo, Alto Verde, San Martín, Mendoza. Julio 05, 2024, hora 15:00. Expediente EX-2024-04237819-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170498 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 4 ha. 9.454,79 m2 de ASOCIACION MUTUAL DEL PEROSNAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RAYEN CURA, ubicada frentista a Calle Adolfo Calle, a 35 m al este de Calle Barcelona, Rodeo de La Cruz, Guaymallen, Mendoza. Julio 03, 15:30 horas. Expediente EE-29491-2024.

Boleto N°: ATM_8170525 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Evangelina Canales Agrimensora, mensurará aproximadamente 5.747 m2, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietarios ALEJANDRO, JOSE, JUAN y ERNESTO MARIANI CORTESE. Pretendiente EMILIO SALVADOR ESCUDERO. Ubicación Ruta Provincial N° 82 y calle Paso de los Arrieros s/n°, esquina sureste, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites Norte: R.P. 82, Este y Sur: los propietarios. Oeste: calle Paso de los Arrieros. Julio 03, 17 horas. EX-2024-04249163-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170528 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 335.00 m2 para Título Supletorio Ley N° 14159 y modificatorias, propietario RODOLFO JESÚS FIUME, pretendiente: MARIANO SEBASTIAN FIUME. Vicente López y Planes 773, B° Urquiza, Ciudad, Lujan de Cuyo. Norte: Deloche Emilio Silverio, Oscar Alfredo Irusta; Sur: Félix Villafuerte; Este: Beatriz Genoveva Riu; Oeste: calle Vicente López y Planes. EX-2024-03711878-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 03, 8.00 horas.

Boleto N°: ATM_8170534 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 528 m2, aproximadamente, parte mayor extensión. Propietario COMPAÑÍA de ORGANIZACIONES y MANDATOS de EMPRESAS de TIERRAS y AFINES (C.O.M.E.T.A) de RESPONSABILIDAD LIMITADA, Obtención Título Supletorio. Ley 14159 y Modificatorias. Pretendiente: Noemí Marisol Olguín. Calle Moreno 378, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte, Calle Moreno; Sur y Este, COMETA; Oeste, Daniel Alonso y Víctor Baeza. EX-2024-03940504-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 03, hora 9,30.

Boleto N°: ATM_8170543 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará aproximadamente 235.00 m2 para trámite Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: ROQUELA IRACHETA DE CARIO. Pretendida por

VERÓNICA BEATRIZ CARIO. Ubicación: 33 Orientales N° 326, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Tito Enrique Escudero; Sur: Pablo Javier Sánchez y otros; Oeste: Calle 33 Orientales; Este: Mario Ernesto Santi y otra, Manino y Cía. S.R.L. Julio 03, hora 18.00. EX-2024-03349706-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170545 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Mario Marino Agrimensor mensurará aproximadamente 272750 m2, propiedad Luis Emilio Miguel Zea, Calle Martínez s/n°, esquina vías FCGMB frente a Calle Gargantini, Distrito Ciudad, Departamento Maipu. Punto reunión sobre la citada intersección coincidente entrada Parque Metropolitano Maipú. Julio 03, hora 09:00. EX-2024-04455748-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170547 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 45 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: LEZCANO MARÍA ANGÉLICA. Pretendida por: GUEVARA JOSÉ ROBERTO. Límites: Norte: Calle Juan José Paso, Sur: Sabattini Luis, Este: El Pretendiente, y Oeste: La Titular, Ubicada en Calle Juan José Paso n° 322 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX 2024-04250831-GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Julio, Hora 10.15

Boleto N°: ATM_8170548 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 160 m2. Propietario: MARÍA ROSA BECERRA. Ubicación: General Villegas Este 346, Ciudad, Malargüe. Julio 05, hora.11.30 Expediente EX-2024-04453706-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170555 Importe: \$ 270
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Leandro Rodríguez, mensurará aproximadamente 192.81 m2 parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de JACINTO HERRERA ROJAS, en posesión de MARIA GUELIS, calle Fray Mamerto Esquiú N° 168, Ciudad, Las Heras. Julio 03, hora 12.30. Expediente: EX-2024-04458135-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170557 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 232 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: GONZALEZ ROMERO JUAN. Pretendida por: REYES MARCELO DARIO Límites: Norte: Calle Asunción, Sureste: Diagonal Ivanor Navarro o Inglaterra, Sur y Oeste: El Titular. Ubicada en calle Asunción y Diagonal Ivanor Navarro o Inglaterra s/ n° esquina Suroeste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX -2024-04500644-GDEMZA-DGCAT_ATM. 5 de Julio, Hora 13

Boleto N°: ATM_8170577 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 225 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MONTES DE OCA LUIS OCTAVIO. Pretendida por: RAMIREZ ELISEA MARIQUENA SOLANGE, Límites: Norte: Avda. Colombia, Sur, Este y Oeste: El Titular. Ubicada en Avda. Colombia s/ n° 40 metros al Este de Calle Tucumán, costado Sur, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX 2024-04250839-GDEMZA-DGCAT_ATM. 5 de Julio, Hora 13.30

Boleto N°: ATM_8170583 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Daniel Lancellotti Agrimensor mensurará 93829.00 m2, propiedad DOMINGO GUERRERO MAIZ, carril sud Alto Verde y calle Serradilla (esq. Noroeste), Ingeniero Giagnoni, San Martín. Julio 4, hora 13:00. EX-2024-04367589-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170595 Importe: \$ 540
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 1ha 7381.44 m2. Propiedad GENARO ALONSO SANCHEZ HIJO. Mensura Para Titulo Supletorio - Ley 14159 Y Modificatorias. Pretendiente: ALFREDO GILBERTO SOSA. Límites: Norte: Francisca Alonso; Sur: Calle San Martín; Este: Arroyo Salas Caroca; Oeste: Calle Sarmiento. Ubicación: esquina noreste de la intersección de Calles Sarmiento y San Martín, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Julio 3. Hora 10.00. EX-2024-04499344-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170601 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 5 Ha 1652 m2 , Parte Mayor Extensión, propiedad FERNANDO ALBERTO VON DER HEYDE . Calle Miguez s/n°, 825 m al sur de Carril Norte (costado este) - Ciudad - San Martín. Julio: 03 Hora: 9:30. Expediente: EE-31119-2024

Boleto N°: ATM_8170605 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1250 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SUAREZ JESÚS. Pretendida por: SUAREZ CARLOS. Límites: Norte: Ochoa María Pilar, Sur: Calle Mar del Plata, Este: Pietkowsky Estanislao y Roldán Ethel Noemí, y Oeste: Pietkowsky Estanislao, Ubicada en Calle Mar del Plata s/ n° 60 metros al Oeste de Calle La Rioja, costado Norte, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EE-29360-2024-SAYGES. 5 de Julio, Hora 12.30

Boleto N°: ATM_8170613 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 49,67 m2, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por IVANA GRISELDA VELIZ, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Calle Osvaldo Pinto costado Oeste a 15 metros al Norte de Avenida 25 de Mayo, Villa Nueva, La Paz, Julio 04, hora 18,30. Expediente EX-2024-04453849- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Este y Sur: El propietario. Oeste: Calle Osvaldo Pinto.

Boleto N°: ATM_8170618 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 2 ha. 0791 m2, parte mayor extensión, propiedad de JACINTA FLORES de PUEBLA, pretendida por ANA ESTELA BOREL, ubicada por Calle La Libertad S/N°, costado Norte a unos 725 m al Este de Ruta Provincial N° 67, La Libertad, Rivadavia. Julio 06, hora 15:30. Límites: Norte y Este: Carlos Vicente Ferlaza, Sur: Calle La Libertad, Oeste: Diego Javier Perez. Expediente EX-2024-04409762-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8169767 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Carlos Santander Agrimensor mensurará 7589 m2 y 796 m2 aproximadamente, propiedad LUCRECIA BEATRIZ ANGÉLICA GIMENEZ de SARACINO y 50 % acceso callejón comunero propiedad FÉLIX ARGENTINO DE LA RETA CORDERO, LUCRECIA BEATRIZ ANGÉLICA GIMENEZ DE SARACINO, pretendida SAÚL MOYA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Ruta Provincial 82 N° 2198, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites: Parcela Norte: Las Terrazas de Chacras S.A., Vanesa Roger, Mariela Rojas; Sur, David Moya, acceso callejón comunero; Este, Nicolás Ruiz, Silvia Alcaraz; Oeste, calle Soberanía Austral, Susana Constantino Jorge Sandes, Maximiliano Paz. Límites Callejón Comunero: Norte, Lucrecia Beatriz Angélica Gimenez de Saracino; Sur, Ruta Provincial 82; Este, Silvia Alcaraz Elsa Buck; Oeste, David Moya. Julio 05, Hora 12:00. EX-2023-09228762-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8168805 Importe: \$ 1890
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Martin Rauek Castellano, mensurará aproximadamente 150 m2, parte Mayor Extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: TORRES JUAN ALBERTO; pretende: CARMEN ROSA BALDAZAR. Ubicada calle Urquiza N° 1921, B° Villa Elina, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Juana Epifanía Araujo de Echevarría; Este: propietario; Sur: Teófilo Aruani (Posee: Lucero Carlos Ramón) y Oeste: Calle Urquiza. Julio 03, hora 11.30. Expediente EX-2024-02488426-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170492 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 3376.09 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Pretendida por: CALDERON YOLY NOEMI, conformada por; Título 1: Superficie 843.74 m2 aproximadamente propiedad de: GARRO HAYDÉE LUCÍA, Límites: Norte: Alcaya Mauricio Javier, Sur: Calle Sardi, Este: Trigilio Luis Alberto y Municipalidad de San Rafael, y Oeste: Trigilio Luis Alberto, Ubicada en Calle Sardi n° 959, 474 m al Oeste de Calle Tirasso, costado Norte, El Cerrito, San Rafael, Mza., Título 2: Superficie 843.54 m2 aproximadamente propiedad de: TRIGILIO LUIS ALBERTO, Límites: Norte: Alcaya Mauricio Javier, Sur: Calle Sardi, Este: Garro Haydée Lucía, y Oeste: Espinoza Arias Alberto, Ubicada en Calle Sardi s/ n° 486 m al Oeste de Calle Tirasso, costado Norte, El Cerrito, San Rafael, Mza., y Título 3: Superficie 1688.81 m2 aproximadamente propiedad de: ESPINOZA ARIAS ALBERTO, Límites: Norte: Alcaya Mauricio Javier, Sur: Calle Sardi, Este: Trigilio Luis Alberto, y Oeste: Cobos Arlinton David y Cobos Arnaldo Enzo, Ubicada en Calle Sardi s/ n° 504 m al Oeste de Calle Tirasso, costado Norte, El Cerrito, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04500648 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Julio, Hora 9.30

Boleto N°: ATM_8170554 Importe: \$ 3240
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 643 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SAN MARTIN JULIO. Pretendida por: GARCIA NADIA SOLEDAD. Límites: Norte: Calle Independencia, Sur: Asociación Socorros Mutuos Italia Nueva, Este: Moyano Alejo y Ochipinti Salvador Ramón, y Oeste: El Titular, Ubicada en Calle Independencia s/ n° 33 metros al Oeste de Gobernador García, costado Sur, 25 de Mayo, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04500650-GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Julio, Hora 8.30

Boleto N°: ATM_8170567 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 194.87 m2, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR

ACCIONES, pretende EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Guido Spano s/nº, esquina Calle Gutiérrez, costado noreste, Bº Las Bóvedas, Ciudad, San Martín. Límites: Norte y Este: Reinaldo Enzo Orozco; Sur: calle Gutiérrez; Oeste: Calle Guido Spano. Julio 03, hora 18:00. EX-2024-04408895-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170627- Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Germán Fernández, Ing. Agrimensor mensurará 1881,88 m2. Propiedad de JUAN ALBERTO HONORATO, ubicado en Callejón Fernández a 70 metros al oeste de Calle Lavalle, costado sur, Ciudad, San Martín. Julio 3. Hora 16. Expediente: EX-2024-04481818- GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8170642 Importe: \$ 540
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, julio 03, hora 10, propiedad CEFERINO CLAUDIO LUNA MANCINI, calle Furlotti N° 270, Ciudad, Maipú. Superficie 400,00 m2. Expediente EX-2024-04495961-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8169324 Importe: \$ 270
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Leandro Rodríguez, mensurará Unidad de Propiedad Horizontal, Superficie Cubierta Total 80.12 m2, Superficie Cubierta Común 13.80 m2, Superficie No Cubierta de uso Exclusivo 13.89 m2. Porcentaje de Dominio 54.18 %, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de FERMIN EMILIO HERRERA, en posesión de NELIDA CECILIA ARAUJO, ubicada Calle Ricardo Güiraldes n°430, El Zapallar, Las Heras. Julio 03, hora 10.30. Expediente EX-2024-04457575-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170570 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Leandro Rodríguez, mensurará aproximadamente 171.94 m2 parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA COMERCIAL y GANADERA JUAN PABLO GALARRAGA LIMITADA, en posesión de LUCY DEL CARMEN SALAZAR REYES, ubicada en calle Congresales, Bº San Miguel, Fr B, Casa 7, a 35 de calle Abel Zapata y a 49 m de Calle Hilario Cuadros, EL Resguardo, Las Heras. Julio 03, hora 11:30. Expediente EX-2024-04464109-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170587 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 611.99 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y ALEJANDRO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretende EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Albuera N° 146, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Calle Albuera; Oeste: Balliro Osvaldo Oscar; Este: Coque Horacio Javier, Sorfaro Susana Ramona, Sorfaro Guillermo Antonio, Panella Oscar Ramón y Giovanini Elena Mabel; Sur: Carlos Tonelli y Panella Oscar Ramon. Julio 03, hora 17:00. EX-2024-04408897-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170621 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 258.03 m2, para obtención Título Supletorio Ley

14159 y Modificatorias, propietario EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y ALEJANDRO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretende EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Balcarce N° 425, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Giana de Logini, Isabel Estela, Oeste: Calle Balcarce; Este: Bernabe Gutiérrez María Esperanza, Bernabe Gutiérrez Juan Marcelo y Bernabe María Fernanda; Sur: Prieto Susana Emilia y Rehue SA. Julio 03, hora 16:00. EX-2024-04408889-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170624 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 626,71 m2; A nombre de ROBERTO ENRI CASTILLO, Belgrano N° 376. Ciudad. Tupungato. Julio: 04 , Hora:13,00. EXPEDIENTE: 2024-04407227-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8171550 Importe: \$ 270
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 200.08m2 de PIZZOLATO, DARIO ENRIQUE ubicados sobre costado sur de calle R. Alvarado a 35m hacia el oeste de calle Circunvalación J. A. Maza, Ciudad, Maipú. Julio 3. 8:15hs. EX-2024-04522655- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8171005 Importe: \$ 540
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará 29 ha 3.688,86 m2 (Inmueble I), propiedad de FEDERICO OSCAR MORCOS, LUIS ENRIQUE MORCOS Y JORGE CARLOS MORCOS, ubicada Carril Norte S/ N° a 181,10 m. al Este de Calle del Cementerio, costado Sur, Alto Verde, San Martín. EX-2024-04522437-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 03 HORA 16:00

Boleto N°: ATM_8171071 Importe: \$ 810
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará para obtención de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias aproximadamente 600 m2 propiedad de ISABEL JOSEFA ZORRILLA de HERRERA pretendidos por RAQUEL LUCIA MAYORE, ubicados en Callejón Zorrilla a 250 metros al norte de Calle Delfín Álvarez, costado este, La Colonia, Junín. Límites. Norte: Ascenci Zorrilla de Fernández; Sur: Raquel Lucía Mayore; Este: Bárbara Oliva de Blanco; Oeste: Callejón Zorrilla. Julio 3. Hora 18. Expediente: EX-2024-04482948- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8170629 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 2.197 Ha 9.079 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por FRANCO ROBERTO MASSI Y LEANDRO NICOLAS MASSI ubicado en Ruta Ganadera N° 77, 41 km al sur de puente que cruza Río Tunuyán, costado oeste, frente a Escuela N° 8-660 Guillermo Onell Alvarez, punto de reunión en la escuela. Límites. Norte, Este y Oeste: el propietario, Sur: Sosa José y otro. Julio 4. Hora 17. Expediente: EX-2024-03333697- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8170635 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 300 m2. Propietario: PIZARRO ANTONIO. Domingo Bombal 633, Ciudad, San Rafael. Julio: 3 .Hora: 8:30. Expte: EX-2024-04519284-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8174475 Importe: \$ 270
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 128,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias –A nombre de ARIEL GUSTAVO, ADRIANA ELIZABETH Y FABIANA EDITH ASTUDILLO CIFUENTES , pretendida por Fabiana Edith Astudillo Cifuentes. Salta N° 220 Casa “B” El Resguardo. Las Heras. Julio: 03 Hora 17,00. Límites: Norte: Juan Villanueva y Fabio Maravilla, Sur: Hugo Villarruel, Este: Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa, Oeste: Luciano Pereyra. EXPEDIENTE: 2024-04522067-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8170965 Importe: \$ 1080
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 600 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CIVERCHIA MIRTHA ELBA (1/4), CIVERCHIA NURY DINA (1/4), CIVERCHIA NANCY EDITH (1/4) y CIVERCHIA GILDA NORMA (1/4). Pretendida por: BENEGAS DAVID. Límites: Norte: Fernández Helda Natacha y Fernández Roxana Érica, Sur: Avda. Hipólito Irigoyen, Este: Merenda Andrea Teresa, y Oeste: García Marta Catalina y García Gustavo, Ubicada en Avda. Hipólito Irigoyen n° 1082, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04528159-GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Julio, Hora 10.40.

Boleto N°: ATM_8171068 Importe: \$ 1350
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juna Pablo Rodriguez mensurará 1000 m2 propietarios TAURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES LAMEDICA NESTOR GUILLERMO EDUARDO ABASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES MARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, PRETENDIENTE GERARDO EMILIO FERNANDEZ, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicación calle 4 a 65 metros al noreste de calle 12 lado NORTE Loteo Kraft El Nihuil San Rafael Límites Noroeste Calle 5 Suroeste calle 12 este y oeste TAURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES LAMEDICA NESTOR GUILLERMO EDUARDO ABASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES MARO SOCIEDAD EN COANDITA POR ACCIONES en. EE-19408-2024. Julio 03. Hora: 11

Boleto N°: ATM_8174474 Importe: \$ 1620
26-27-28/06/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

La Sra. MARÍA TERESA ROSITA PECHE, D.N.I. N° 1.559.145, CUIT: 27-01559145-0 domiciliada en Ejército de los Andes N° 86 Oeste, La Consulta, San Carlos, Mendoza, transfiere al Sr. OSCAR MARTÍN GARBUIO, D.N.I. N° 14.801.741, domiciliado en Ejército de los Andes N° 86 Oeste, La Consulta, San Carlos, Mendoza, el fondo de comercio de la farmacia denominada FARMACIA VIRGEN DE LUJÁN, ubicada en Ejército de los Andes N° 86 Oeste, La Consulta, San Carlos, Mendoza. Reclamos Ley N° 11.867 en el domicilio de la farmacia.

Boleto N°: ATM_8169364 Importe: \$ 2250
28/06 01-02-03-04/07/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr. Pablo Gabriel Riveros DNI 30.584.588 con domicilio en calle Santa Cruz 2140, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza en representación de Panamericana Neumaticos SA, CUIT: 30-71186494-2; anuncia Transferencia Fondo de Comercio a favor de Panasur SAS, Cuit: 30-71853940-0, con domicilio en calle San Martín Sur 1823, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle San Martín Sur 1823, Godoy Cruz, Mendoza, CP5501.

Boleto N°: ATM_8171389 Importe: \$ 2250
26-27-28/06 01-02/07/2024 (5 Pub.)

Conforme a lo previsto en la Ley 11.867, se hace saber que la señora Viviana PEREZ, DNI: 20.816.238, con domicilio legal en Avenida Granaderos N° 754, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, rubro FARMACIA Y ANEXOS, ubicado en el domicilio de Avenida Granaderos N° 754, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, denominada FARMACIA ATENCIO, a favor de GRUPO POLI EMPRENDIMIENTOS S.R.L., CUIT: 30-71856176-7, con domicilio legal en Avenida Mitre N° 724, San Rafael, Mendoza. Se recibirán reclamos en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 16:30 a 20:30 en Avenida Granaderos N° 754, Ciudad, San Rafael, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8163761 Importe: \$ 3150
19-24-25-26-28/06/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

JOAQUIN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA Con domicilio en calle Cadetes Argentinos N° 10.380, Distrito Kilómetro 11, del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, que a los efectos de lo establecido por el Artículo 60 de la Ley 19.550, informa que por Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2023, Acta de Asamblea N° 14, convocada por la Reunión de Directores realizada el 15 de septiembre de 2023, Acta de Directorio N° 17, la composición del Directorio es la siguiente: Presidente: VERCEDES VICTORIA MARTIN, DNI 24.633.214, nacida en el año 1975, con domicilio en calle Tacuarí 10.453, Km 11, Guaymallén, Mendoza; Vicepresidente: MARIA CRISTINA MARTIN, DNI 29.008.242, nacida en el año 1982, con domicilio en calle Cadetes Argentinos 10.380, Km 11, Guaymallén, Mendoza; Director Titular: JOAQUIN ALEJANDRO MARTIN, DNI 25.586.550, nacido en el año 1977, con domicilio en calle Cadetes Argentinos 10.380, Km 11, Guaymallén, Mendoza; Director Suplente: PAULA LUCÍA GALMES, DNI 40.787.402, nacida en el año 1997, con domicilio en calle Tacuarí 10.453, Km 11, Guaymallén, Mendoza. La duración del mandato de los miembros del presente Directorio, elegidos en la Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 22 de septiembre de 2023, es de tres ejercicios, en consecuencia finalizan el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio a cerrarse el 31 de Mayo de 2026.

Boleto N°: ATM_8170676 Importe: \$ 1260
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo determinado por el artículo 60 de la Ley 19.550 (t.o.1984), se hace saber que **TERRUNIO PAREDES SA**, con sede social en calle Dean Funes 1551, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, en Asamblea General Ordinaria celebrada el ocho de Setiembre de 2023, se resolvió que el Directorio se integre con un Director Titular y un Director Suplente, quedando conformado de la siguiente manera; como Único Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Gianoncelli Luis Dante, DNI 10.040.645, con domicilio real y especial en calle Dean Funes 1551, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza y como Director Suplente el Sr. Torelli Carlos Alberto, D.N.I. 14.654.259, con domicilio especial en calle Quiroga 270, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. La duración del mandato corresponde hasta el 31 de Julio del 2026, quienes estando presente aceptan el cargo.

Boleto N°: ATM_8171332 Importe: \$ 810
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

BRUSA S.A. Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por acta de Asamblea General N° 3 de fecha 27 de mayo de 2024, se procedió a la designación de un

nuevo directorio, debido al vencimientos del mandato del actual directorio: él nuevo directorio se compone de la siguiente manera, Presidente y Vocal Titular el Sr. Mariano Concina Marnetti, DNI 27.842.003, y Director Suplente la Sra. Vanesa Mabel Barlek. El nuevo directorio tiene vigencia hasta 27 de mayo de 2027, conforme al estatuto social.

Boleto N°: ATM_8174578 Importe: \$ 540
28/06/2024 (1 Pub.)

(*)

TRES VALORES S.A.S. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de Mayo de 2024 la Sra. Susana Beatriz Jerez Infante, argentina, D.N.I. N° 23.439.812, nacida el 6 de Febrero de 1974, soltera, domiciliada en calle Carlos Calvo 833 PB H, San Telmo, ciudad de Buenos Aires, cedió y transfirió todos los derechos y acciones que titularizaba de manera plena y exclusiva sobre CINCUENTA (50) acciones, representativas del 50% del capital social, de un valor nominal cada una de PESOS MIL (\$1.000,00), con derecho a un voto por acción, a favor del Sr. Carlos Rubén Cepeda, argentino, D.N.I. N° 14.756.854, nacido el 2 de Noviembre de 1962, casado, domiciliado en calle Maza 361, Maipú, Provincia de Mendoza. Asimismo, se hace saber que por el mismo instrumento privado de fecha 29 de Mayo de 2024, el Sr. Pablo Alberto Syriani, argentino, D.N.I. N° 18.615.331, domiciliado en Barrio Loteo Las Lomas M P, casa 5, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, cedió y transfirió todos los derechos y acciones que titularizaba de manera plena y exclusiva sobre CINCUENTA (50) acciones, de un valor nominal cada una de PESOS MIL (\$1.000,00), con derecho a un voto por acción a favor del Sr. Yoel Nadir Abrahan Estevez, argentino, D.N.I. N° 31.148.455, nacido el 18 de Diciembre de 1984, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Guillermo Cano 207, Eugenio Bustos, San Carlos, Provincia de Mendoza. En razón de las referidas cesiones, se comunica que la participación societaria de TRES VALORES S.A.S. queda conformada de la siguiente manera: a) El Sr. Carlos Rubén Cepeda es titular de cincuenta (50) acciones de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción; b) El Sr. Yoel Nadir Abrahan Estevez es titular de cincuenta (50) acciones de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. Seguidamente se comunica que por acata n° 3 la Sra. Susana Beatriz Jerez Infante y el Sr. Pablo Alberto Syriani renuncian a los cargos descriptos en el estatuto social de TRES VALORES S.A.S., y mediante acta n° 4 de reunión de los nuevos accionistas con fecha 25 de Junio de 2024 se resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Modificar el domicilio social, legal y fiscal de la sociedad, quedando el mismo en calle Maza 361 de Maipú, Provincia de Mendoza, y b) Designar como Administrador Titular al Sr. Yoel Nadir Abrahan Estevez, argentino, D.N.I. N° 31.148.455, nacido el 18 de Diciembre de 1984, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Guillermo Cano 207, Eugenio Bustos, San Carlos, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social de calle Maza 361 de Maipú, Provincia de Mendoza y designar como Administrador Suplente al Sr. Carlos Rubén Cepeda, argentino, D.N.I. N° 14.756.854, nacido el 2 de Noviembre de 1962, casado, domiciliado en calle Maza 361, Maipú, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social de calle Maza 361 de Maipú, Provincia de Mendoza, ambos por tiempo indeterminado en sus cargos.

Boleto N°: ATM_8176423 Importe: \$ 2880
28/06/2024 (1 Pub.)

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA

EX-2024-03247054- -GDEMZA-SECGOB#ALVEAR

Llámesese a Licitación Pública para el día 16 de Julio de 2024 a las 10:00 horas, con el objeto de contratar la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 10 MÓDULOS DE EMERGENCIA SOCIOHABITACIONAL - GRAL ALVEAR"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado. Presupuesto Oficial \$ 71.554.500,00.- Valor del Pliego: \$ 71.554,50.-

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850 o adquiridos por la página web de la Municipalidad de Gral. Alvear (<https://alvearmendoza.gob.ar/>) en Trámites Varios.

S/Cargo

27-28/06/2024 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 27/06/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08

=====